

1
2
3
ARTÍCULO NO. I
INVOCACIÓN

4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la
5 bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, al señor Alcalde, señora
6 Vicealcaldesa, regidores, Síndicos y Suplentes, público presente, y demás compañeros aquí
7 presentes sean todos bienvenidos a ésta sesión.
8

9 Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una
10 oración ante Dios nuestro Señor. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Te
11 damos gracias Señor por todo lo que nos das, te damos gracias por la salud, por nuestras
12 obligaciones, por la energía y la vida que nos das para seguir adelante y poder trabajar.
13 Ayúdanos, guíanos, acompáñanos para tratar de tomar siempre las mejores decisiones, y sean
14 siempre encaminadas a tratar de defender a las personas más necesitadas, y cumplir fielmente los
15 deberes de nuestras funciones. Todo esto te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del
16 Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.
17

18
19
20
ARTÍCULO NO. II
APROBACIÓN ORDEN DEL DIA

21 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, procede a dar lectura al Orden del Día,
22 estando todos los señores regidores de acuerdo, la cual quedaría de la siguiente manera:
23

- 24 I- INVOCACIÓN
25 II- Aprobación Orden del Día
26 III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 184-2019
27 IV- Atención al Público
28 a) Audiencia al Sr. Jean Michael González, ex funcionario CCDR de Poás
29 b) Audiencia vecinos sector San Juan Sur, colindancia propiedad Ronald Herrera.
30 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
31 VI- Informe de Comisiones
32 VII- Asuntos Varios
33 VIII- Mociones y Acuerdos
34

35
36
37
ARTÍCULO NO. III
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

38 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 184-2019, sin ninguna
39 objeción, ni observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria
40 No. 184-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera
41 Vargas; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos y la regidora suplente Elieth
42 González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo.
43

44
45
46
ARTÍCULO NO. IV
ATENCION AL PÚBLICO

47 **I- ATENCION VECINOS SECTOR SAN JUAN SUR COLINDANTES DEL SEÑOR**
48 **RONALD HERRERA.**
49

50 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: Procedemos con los vecinos de San
51 Juan Sur. Solcito por favor quien vaya a hacer uso de la palabra dice el nombre completo, para
52 efectos del acta.
53 -----
54 -----
55 -----

1 El señor Carlos Manuel Herrera Ávila, vecino del sector de San Juan Sur, comenta: Agradecerles
2 por atendernos, vengo a solicitarles y a que me aclaren unas cosas que se declararon con los
3 hechos que me pasaron en la casa, una es, nosotros tenemos de vecino al señor Ronald Herrera y
4 años atrás ya ha venido con ciertas anomalías, pero como nosotros no somos personas de estar
5 dentro de los problemas, sin embargo ahora si acudimos, no a defendernos sino a aclamar porque
6 a mí ya mi casa fue afectada, se me vino el deslizamiento encima, una zanja que él hizo para
7 hacer una tapia con huecos porque es de baldosas que supuestamente iba a hacer, porque hay
8 baldosas dentro de la cerca acomodadas, llovió muy fuerte jueves y viernes, el jueves viendo el
9 montón de agua, que no sabía que venía ese montón de agua, nosotros tenemos años de vivir ahí
10 y nunca hemos vivido eso, las aguas tienen salida, la que llueve ahí sale y los vecinos también.
11 Nosotros, ni ellos me “echan” agua a mí ni yo a ellos, la lluvia siempre ha caído y siempre ha
12 salido; pero esta vez fue algo, se lavaron las raíces de los árboles que también están a punto de
13 venirse abajo. Yo iba a hablar con el señor Herrera para reclamarle una cuneta rápido, yo
14 pensaba que los árboles se iban a venir, disculpando la palabra me mandó a comer... y me dijo
15 que a él no le importaba nada de eso, que si yo no quería que se me viniera el paredón encima
16 que hiciera una tapia, entonces eso no era el hecho, ya me retó a pelear, no le atendí el pleito
17 porque ese no era mi caso, el caso era solucionar mi problema, estaban los chiquillos dentro de la
18 casa. Entonces llame al 911 e hicieron lo que ellos hacen, no se podía cubrir ese día la
19 emergencia y una de mis hermanas fue con el carro por los chiquillos y ya enfrentamos lo que
20 estamos enfrentando. Mi inquietud es, los ingenieros de la Municipalidad ponen en el informe,
21 que no es culpa del señor Ronald Herrera, es culpa de la naturaleza, de ahí la inquietud que yo
22 traigo; Yo no vengo a culparlo a él porque sé que no lo hizo con mala intención, pero sí sé que
23 hizo la zanja, yo tomé videos, tomé fotos y gracias a esa zanja pasó lo que pasó, los ingenieros
24 ponen también que yo no tenía salidas de aguas alrededor y pues lógicamente estaban “aterradas”
25 ya, no sé porque ellos no se imaginan lo anterior, antes de que sucediera eso, entonces es otra
26 inquietud que traigo porque aquí se basan ellos para decir que no fue culpa de la zanja si les
27 pregunté si tenían permisos para hacer eso, no me respondieron; les puse otra inquietud que
28 traigo también, que es y por último termino yo, los vecinos de arriba, los hijos de Telvo Sánchez,
29 Eduardo y Albin, ya han tenido problemas con el paredón también, que les salen aguas negras
30 hacia las casas de ellos, ellos están más cerca de las casas de construcción que el señor Herrera
31 ha construido ahí y nosotros estamos un poquito más alejados por la forma del terreno, pero
32 presentimos que en cualquier momento se nos comienza a salir aguas negras por ese lado,
33 entonces yo quería exponerles a ustedes esa inquietud, supongo que él tiene que tener todo en
34 orden con los drenajes pero si el agua se filtra que es porque no están los drenajes ni los tanques
35 bien hechos, entonces ponerle esa inquietud a ustedes y agradecerles el haberme escuchado,
36 muchas gracias.

37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54



1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez consulta: ¿alguno de los otros compañeros que
2 lo acompañan van a hacer uso de la palabra o solo usted?.

3
4 El señor Evelio Bustos Medina, vecino del sector en San Juan Sur, comenta: yo soy vecino
5 también del compañero Carlos Herrera y fui afectado un poco lateralmente, como le iba diciendo
6 la casa de él colinda con la mía, ahí se me vino tamaño poco de ese material. Lo que yo también
7 digo, si nosotros tenemos más de veinte años de vivir ahí, nunca se nos ha deslizado ese paredón
8 como puede decir una persona que eso es desastre natural, porque si eso hubiera sido así hace
9 tiempo a nosotros ese paredón se nos hubiera venido encima y todo el tiempo bajara agua, ahí
10 nunca bajaba agua, hasta ahora que este señor hizo ese trabajo y yo no sé quién autorizaría eso
11 para que haga ese tipo de trabajos ahí a él y nos está afectando a todos nosotros, el vecino
12 también tiene su casita, ya muchas veces se le ha puesto quejas también por la gente que él tiene,
13 que alquilan, tiran piedras, tiran basura a la propiedad de nosotros, hay que estar sacando toda
14 esa basura, el hombre lo que hace es enojarse cuando uno le dice algo, que le diga a las personas
15 que él les alquila, como va a ir uno a decirle a una persona de esas si uno no le ha alquilado nada,
16 es él, pero si ya hemos tenido problemas por eso también. Esa es la inquietud de nosotros y
17 queremos poner esto de manifiesto aquí, a ver en que nos pueden ayudar y sino pues nosotros
18 iríamos a otras instancias, porque ya nos preocupa que esas aguas negras, eso se derrumben y
19 quedemos aterrados en el otro invierno, no sabemos si esto va a seguir. Agradecerles la atención.

20
21 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: el señor Carlos Herrera fue a
22 conversar conmigo en el negocio, ahí estuvimos conversando un buen rato y producto de esa
23 conversación fue que se tomó la decisión de darle ésta audiencia para que vinieran el día de hoy
24 a la sesión del Concejo. Sobre éste tema como se lo dije ese mismo día, también el compañero
25 regidor suplente Luis Castro lo había traído, inclusive en el acta que aprobamos recién la semana
26 anterior queda constancia de sus palabras, sobre esos derrumbes y la afectación que hubo,
27 inclusive que la Comisión Municipal de Emergencias fue notificado. Cuando el regidor suplente
28 Luis Castro trae el tema y cuando usted y yo conversamos, yo le decía que era importante que
29 trajera las fotos que cita y los videos, inclusive la nota con la que le responde el jefe del
30 Departamento respectivo Municipal, porque nosotros la desconocemos, nosotros no hemos
31 recibido copia y no tenemos esos elementos, para que, si usted lo tiene a bien, queden esas fotos y
32 la nota en actas y que formaran parte de lo que usted nos viene a exponer el día de hoy, que era
33 importante y la nota se la hiciera llegar por medio de la Secretaría de éste Concejo Municipal.
34 También yo le decía que con base en esa información y nosotros al desconocer que es lo que dice
35 exactamente el informe, pero atendiendo la petición que nos hacen, ponerle atención al caso; con
36 relación al tema de las aguas negras, hay que enviárselo al Ministerio de Salud para que sean
37 quien vaya a revisar en el caso, lo mismo también me decía el señor Herrera, corríjame si me
38 equivoco, que ya el tema con la Comisión de Emergencias ya lo visitaron y ya le hicieron un
39 levantamiento con el tema de la emergencia, que ya alguien fue a visitarlo.

40
41 El señor Carlos Manuel Herrera Ávila comenta: si ya el otro día llegaron al lugar, inclusive les
42 dije sobre el tema del compañero, vecino de a la par estaba sacando carretilladas de barro y me
43 respondieron, “no tenemos orden con ellos, solo venimos donde usted”, entonces yo le dije a él
44 seguro fue porque yo llamé al 911 que ellos acudieron solo a mi propiedad, sin embargo él
45 también sufrió bastante en la casa de agua con lodo; y me imagino que la Comisión de
46 Emergencias seguro ya mandó algo al IMAS, fuimos el mismo día en la tarde para aceptar la
47 ayuda, que nos dijeron en la municipalidad, entonces corrimos y ellos me dijeron si tienen una
48 casita de alquiler hablen con el o la propietaria y le dijéramos que de seguro les iba a llegar los
49 recursos para ese alquiler, para que le dé chance de irnos a otro lugar porque no teníamos donde,
50 entonces hablamos con una señora del INVU que tenía la casita y ahí estamos gracias a Dios y
51 esperando el depósito del IMAS de ese alquiler. Además pedimos como ayuda una plantilla
52 eléctrica que se nos jodió y dos colchonetas, hasta el momento no nos han respondido, quedaron
53 de llamarnos para ver en qué momento venía un miembro del IMAS con un cheque para ir a
54 hacer las compras, si lo aprobaban, porque tenían que ver si había presupuesto, entonces estamos

1 a la espera y no sé si la Comisión o la misma Municipalidad nos puede ayudar con alguna
2 colchoneta.

3
4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Ya esos temas tienen que verlos
5 directamente con la Comisión Municipal de Emergencias, nosotros no tenemos ningún tipo de
6 injerencia en lo que son las ayudas de la Comisión, sea Local o Nacional de Emergencia porque
7 requieren de trámite, visitas, corroboración y eso lleva todo un trámite que es ajeno
8 completamente a nosotros.

9
10 El señor Carlos Manuel Herrera Ávila comenta: al menos el catre muy bueno, viejo pero en
11 buenas condiciones, pero ahora quedó arrugado y las colchonetas embarrialadas, porque el agua
12 no solo se metía por abajo sino que al paredón venirse también rompió por arriba y teniendo un
13 camarote se mojó todo, se embarrialó todo, entonces ahí estamos en espera de alguna ayudita que
14 podrá llegar en algún lado y más bien les agradezco todo lo que puedan hacer sobre el caso.

15
16 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: Yo le decía y ahora quedará en
17 actas como referencia del oficio que usted recibió de parte o como respuesta del ingeniero sobre
18 algunas de las consultas que le hicieron con relación a lo que usted ha expuesto aquí a viva voz
19 en la Sala de Sesiones, con el asunto básicamente del manejo de aguas entenderíamos que es el
20 tema de la zanja y los encausamientos de agua de la propiedad del señor Ronald Herrera y hasta
21 donde esos encausamientos y manejos de agua pluviales, podrían haber causado la situación que
22 afectó a las familias; básicamente es eso, corríjame si me equivoco, que ustedes sienten que los
23 encausamientos de agua realizados en esa propiedad de alguna manera han afectado, como
24 siempre estuvo el paredón y que tal vez producto de eso fue que se ocasionó eso.

25
26 El señor Carlos Manuel Herrera Ávila comenta: Si, yo grabé un video pequeñito porque si son
27 muy largos nadie los ve, sobre la zanja larga, hablemos talvez unos 50 metros, zanja con huecos
28 que cubre alrededor de cuatro a cinco casas de los vecinos del lugar; y algo muy curioso, yo le
29 dije al ingeniero municipal que hizo la visita, que si yo podía ir con ellos a donde estaba la zanja
30 porque el señor Ronald Herrera pudo mandar los peones a tapanla y no encontrar ninguna zanja,
31 y además les tengo el video y se volvió y me dijo, “usted quédese aquí, ya eso es trabajo de
32 nosotros”, entonces tuve que respetar esa parte.

33
34 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: Porque yo le expliqué el día que
35 conversamos y es mi opinión, salvo mejor criterio de alguno de los compañeros aquí en la Sala de
36 Sesiones, que nosotros por supuesto que podemos colaborar y buscar que se considere las
37 observaciones que usted ha venido a hacer y trasladárselas al ingeniero municipal que hizo la
38 visita, para ver si de pronto él las consideró o no las consideró en el informe que emitió y que se
39 revise, básicamente creo que es el deseo de todos nosotros, que lo que se haya realizado
40 estructuralmente en la propiedad del señor Ronald Herrera pues cuente con los respectivos
41 permisos y esté a derecho y no le esté ocasionando un mal a terceros, ¿porque el día que
42 conversamos yo le externé eso?, porque también, nosotros no podemos decirle aquí, si está la
43 construcciones bien o mal, porque nosotros no somos quienes extendemos los permisos, eso es
44 responsabilidad del ingeniero que encabeza el departamento Territorial Municipal, él es el
45 responsable de hacer las revisiones y determinar si lo que se ha hecho está conforme a la
46 normativa, conforme a derecho o no y responder y en este caso ante lo que usted nos acompaña el
47 día de hoy acá, analizar pues las observaciones que ustedes hoy nos traen y valorarlas y emitir un
48 criterio. Con relación a las aguas negras, es un asunto con el Ministerio de Salud que podemos
49 trasladarlo al Área de Salud de Poás, para que sea el Ministerio de Salud que haga una visita al
50 lugar y revise la situación de posible infiltración de aguas negras en el sector en esas propiedades
51 y ellos son también los encargados de emitir un criterio, y, ¿porque le hago estas aclaraciones
52 que también las conversamos el otro día?, para que quede en el acta para que los señores que lo
53 acompañan también se enteren y porque yo le decía a usted también que hay alguna situación que
54 nosotros podemos y debemos revisarla aquí en casa, por así decirlo, dentro de la misma

1 administración como es el tema de permisos, como es el tema de planos de construcción, entre
2 otros, pero también hay algunas otras situaciones de manejo de colindancias entre terceros que
3 eso es la Vía Civil, y eso yo se lo comenté a usted un poquito por encima el otro día, el señor
4 Carlos Herrera me dijo “me gustaría ir a la sesión para que ahí me digan lo que tenga que hacer,
5 yo se lo externé a usted ese día y hoy lo vuelvo a hacer, que en realidad no es función de nosotros
6 aconsejar como tienen ustedes que actuar o como tienen ustedes que defenderse, yo lo hago y por
7 decencia de la conversación que usted y yo tuvimos el otro día lo vuelvo a hacer aquí en actas de
8 decirle que, en mi opinión, hay algunas cosas del manejo de colindancias entre terceros, que si
9 bien es cierto, un informe municipal puede solucionar y ver algunas cosas meramente de los
10 trámites municipales, lo cierto es que la defensa a la propiedad privada entre colindancias, entre
11 terceros, lo más práctico para resolverlo es en la Vía Civil entre ustedes.
12

13 El señor Carlos Manuel Herrera Ávila comenta: Voy a hacerle una pregunta, ¿qué pasa si ustedes
14 van y supervisan eso y ya a ojo de ustedes, no de los ingenieros observan que si hubo culpa de él,
15 que hay para eso, que paso a seguir, por decirlo así?
16

17 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: Vamos a ver, fue también lo otro
18 que conversamos, en la Municipalidad hay un ingeniero que se gana un buen sueldo para ser el
19 ingeniero y el responsable, entonces yo Jorge Luis Alfaro, usted me conoce a mí, yo soy pulpero,
20 yo puedo ir y a ojos míos ver que está bien o ver que está mal, sin embargo, quien gana para
21 tener la responsabilidad de tener que poner en un papel si está bien o si está mal es el Ingeniero
22 Municipal; digamos que en mis palabras, yo lo que podría hacerle a usted es carbonarlo o
23 inducirlo a meterle carbón, pero el responsable, quien gana para tener que decir y poner en un
24 papel con su firma si está cumpliendo la construcción o no está cumpliendo, si los permisos están
25 bien o no están bien, es el ingeniero Municipal, nosotros no podemos, no es nuestra función, yo
26 deseara decirle que si, pero no podemos, lamentablemente aquí, salvo mejor criterio de alguno de
27 los compañeros, algunas veces hay cosas a las que uno deseara decir que si a todo, pero no se
28 puede decir que si a todo, principalmente cuando son cosas que a uno no le corresponde; nosotros
29 lo que si podemos es consultarle nuevamente la Ingeniero Municipal y pedirle a él que con base
30 en el informe que ya les extendió o le hizo llegar al señor Carlos Herrera, que revise a ver si lo
31 que ustedes vienen y nos apuntan el día de hoy, se contempló, que se revise de acuerdo a los
32 permisos de construcción y de acuerdo al informe que ya él rindió, para que vuelva a hacerle uno
33 nuevo o para que vuelva a responder si él consideró estas variables, estos factores que ustedes nos
34 dicen el día de hoy, como el tema de la zanja, el tema de los manejos de aguas, pero como ir
35 nosotros a ser un juez y decir si está bien o está mal, en realidad no nos compete, no tenemos esa
36 potestad.
37

38 El señor Carlos Manuel Herrera comenta: Estamos de acuerdo, yo respeto todo el deber que
39 ustedes tienen sobre el alcance de hacer y entiendo lo que no pueden hacer. Nada más para
40 terminar, quiero hacer dos preguntas: Si yo soy de pocos recursos, ya empecé a hacer la limpieza
41 en el lugar, ya tengo un “sartal” de todas las basuras que me tiraban del lado arriba junto con
42 tierra y ramas y demás, ¿para cortar esos árboles se necesita pagarle a alguien experto, talvez con
43 pólizas, no sé si permisos municipales hay que tramitar, para “chanear” mi casita, por ejemplo,
44 arreglar algunas paredes o algo para cerrar ya por el lado atrás, se ocuparía un permiso o podría
45 hacerlo sin eso?, porque ahorita déjeme decirle que no cuento con dinero igual que el señor
46 Ronald Herrera.
47

48 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, responde: Uno desearía decirle que no tiene
49 que sacar permisos de construcción para hacer una obra en una casa, pero lamentablemente no
50 puedo decirle eso.
51

52 El señor Carlos Manuel Herrera interrumpe: Yo lo digo porque se me están “desbaratando” las
53 paredes.
54 -----

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, continúa: Tal vez si me deja explicarle por
2 favor. Yo le diría que para algunas de esas inquietudes, para después de algunas obras que tenga
3 que realizar cuando tenga el dinero, que en su momento se acerque al Departamento de Gestión
4 de Desarrollo Territorial, a hacer la consulta o inclusive con alguna otra persona de confianza
5 suya de la comunidad o algún otro ingeniero que le haga la consulta, porque lo que usted me
6 pregunta sería como yo decirle, si trabajara en el ICE, que no pague por el servicio de
7 electricidad o que se robe la luz, eso no puedo hacerlo; lo que me pregunta es una situación que
8 no puedo yo decirle que pues que sí, que construya sin permisos, pero es un asunto que yo le
9 diría que si usted en este momento apenas está solucionando la situación que ha tenido, yo le
10 diría que vaya organizándose y oportunamente cuando usted cuente con algún dinero para hacer
11 las mejoras haga las consultas del caso ante la Municipalidad.

12
13 El señor Carlos Manuel Herrera comenta: el IMAS me alquila dos meses, lo que termina de este
14 año; ya yo no contaría para pagar esa cantidad de dinero otro mes, entonces yo tengo que alistar
15 ahí la casita lo más rápido posible para volver a venirme a mi casa, entonces esa era mi inquietud.

16
17 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: como le digo, es un asunto que tiene
18 que conversarlo con la Comisión Municipal de Emergencias. El informe que usted no deja copia
19 para que quede en el acta es el informe de la Unidad Técnica de la Gestión Vial Municipal,
20 informe de inspección GV-0038-2019, referente a la Boleta de Inspección TM-1911, el cual va a
21 quedar textual en el acta, quedando textualmente seguidamente:

22
23 **Municipalidad de Poás**
24 **Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**
25 **INFORME DE INSPECCIÓN **GV-0038-2019****
26 **Referencia a Boleta de Inspección: **TM-1911****



27
28 **INFORMACIÓN GENERAL:**

29 Fecha de la Visita: Viernes 1 de noviembre de 2019

30 Denuncia Interpuesta por: Comisión Municipal de Emergencias

31 Cédula de Denunciante: 203820706

32 Teléfono de Denunciante: 72287045

33 Dirección: Ruta Nacional 146 Frente a Finca La Fegara

34 Distrito: San Juan

35 Motivo de la Denuncia: Deslizamiento de talud sobre parte trasera de vivienda

36 Funcionarios que Realizan la Inspección: Ing. José Julián Castro Ugalde, Insp. Luis Diego
37 Sánchez Mena.

38 **OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:**

- 39
 - Realizar una inspección para valorar la emergencia y dar las recomendaciones del caso.

40 **HALLAZGOS:**

- 41
 - Se encuentra una vivienda cuya propiedad cuenta con un talud en la parte posterior con
42 un Angulo aproximado de 80° (ochenta grados) en una altura promedio de 8 (ocho)
43 metros y a lo largo de la propiedad. Además en el mismo talud se encuentran arbustos
44 cuyas raíces están expuestas y se logra ver erosión en el mismo.
 - La vivienda sufrió daños en la parte trasera por la caída de escombros y material
45 orgánico, dañando dos habitaciones, techos, paredes y permitiendo el ingreso de lodo a
46 toda la vivienda.
 - Los desagües se encuentran obstruidos y con material sedimentado.
 - La vivienda se encuentra ubicada frente a Ruta Nacional 146, 300 metros al sur del
47 entronque con Calle Tablones.
 - La vivienda es habitada por Carlos Manuel Herrera Ávila de 56 años cedula 2-0382-
48 0076, Ana Isabel Moreira Álvarez de 29 años cédula 2-0668-0501, Alison Tatiana
49 Herrera Moreira de 11 años, Nicole Yorlleth Herrera Moreira de 8 años y Elías Moisés
50 Herrera Moreira de 6 años.

1 **OBSERVACIONES:**

- 2 ▪ Se visita la propiedad vecina con el señor Ronald Herrera para verificar si existe un
3 manejo de aguas en la corona del talud y no se encuentra ninguna afectación que
4 provoque la caída del talud.
5 ▪ Debido al ángulo del talud y el excesivo peso que produce la vegetación es muy probable
6 que continúen los deslizamientos y afectaciones a la vivienda.
7 ▪ La vivienda sufrió daños considerables al menos en un 30%.de la estructura de techos y
8 el ingreso de lodo lo que contaminó parte del menaje, ropa y utensilios varios.
9 ▪ Es importante indicar que al no tener los sistemas de desagües limpios y funcionales
10 alrededor de la vivienda, el lodo lleno los patios y logro ingresar a lo interno de la
11 vivienda.

12 **RECOMENDACIONES:**

- 13 ▪ Desalojar la vivienda mientras se hace una limpieza de todo el material que ingresó
14 (lodo).
15 ▪ Retirar los escombros y tierra caídos en la parte trasera de la vivienda.
16 ▪ Rehabilitar los desagües y sistemas de drenaje alrededor de la vivienda.
17 ▪ Construir un muro de retención en la parte trasera de la vivienda a la altura mínima de
18 la misma, además de hacer la limpieza del talud de los arbustos para quitar peso y la
19 siembra de plantas idóneas para la estabilizar el terreno como por ejemplo el vetiver.
20 ▪ Realizar las reparaciones estructurales en paredes y techos causados por el
21 deslizamiento.

22 **CONCLUSIONES:**

- 23 ▪ Se envía el presente informe formal a la Comisión Municipal de Emergencias para lo que
24 corresponda

25 Firman el documento: Ing. José Julián Castro Ugalde, Carné CFIA: #IC-28046, Unidad de
26 Gestión Vial y el Sr. Luis Diego Sánchez Mena, Cédula 205030453, Unidad Técnica de
27 *Gestión Vial, Municipalidad de Poás.*”

28 C.: Expediente Vía Intranet

29 **Anexos.**

30 Vista del deslizamiento en la parte posterior de la vivienda



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54

Vista del talud



Vista desde la parte superior del talud en propiedad vecina.



Vista de daños estructurales a la vivienda.



Ingreso de agua y lodo al interior de la vivienda.





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: Usted a partir de mañana en ocho días,
23 puede solicitar ante la Secretaría de éste Concejo Municipal, copia del acta del día de hoy, ahí
24 podrán ver toda la conversación que tuvimos en esta sesión y lo discutido. Para intentar colaborar
25 con la situación que ustedes nos traen, salvo mejor criterio de alguno de los compañeros. Antes
26 voy a darle el uso de la palabra a la Vicealcaldesa Sofía Murillo, como encargada de la Comisión
27 Municipal de Emergencia de éste cantón.

28
29 La señora Vicealcaldesa Sofía Murillo Murillo, comenta: Si efectivamente esa noche o ese día yo
30 coordiné con el señor Carlos Herrera, el otro día por la mañana el Departamento de Gestión
31 Territorial y de Gestión Vial hicieron la visita, lógicamente pues yo no fui no tenía nada que ir a
32 ver porque no soy técnica, los ingenieros son los que saben y pueden valorar una situación de
33 esas. Una vez que se recogió la información y se hizo el informe se le pasó todo al IMAS para
34 los trámites del alquiler de la vivienda mientras ellos hacían la limpieza y reparaban algunos de
35 los daños. En cuanto a lo de la plantilla y demás que se solicitó, yo mañana llamaría al IMAS
36 para ver qué pasó con eso, si ellos le dan seguimiento, el asunto del alquiler si es más rápido, lo
37 del asunto de la plantilla y otros enceres que les puedan aprobar depende del presupuesto y
38 depende del análisis que ellos hagan de los documentos que a ustedes les pidieron, a ver si
39 califica o no califica; con respecto a las colchonetas, yo ese día le pregunté al señor Carlos
40 Herrera, si ocupaba colchonetas y me dijo que no en ese momento, sin embargo si las ocupa
41 ahora lo voy a atender y coordinamos

42
43 El señor Carlos Manuel Herrera interrumpe: No recuerdo que me haya preguntado sobre las
44 colchonetas o que yo le dijera que no, porque si las ocupo.

45
46 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: Esta bien. Talvez lo que pueden
47 hacer, con lo que tiene que ver con la emergencia, coordinar con la señora Sofía Murillo,
48 acercarse a la administración, para que coordine lo necesario. Con relación propiamente a
49 esclarecer un poco el tema con el asuntos del permiso de construcción y los manejos de aguas
50 pluviales en la propiedad del señor Ronald Herrera, en virtud de analizar las observaciones que
51 ustedes no han hecho en la Sesión de hoy, en cuanto a sí, esos encausamientos o manejos de
52 aguas pluviales se encuentran incluidos dentro de los permisos de construcción y obras que ha
53 realizado el señor Herrera en su propiedad y si estos podrían haber afectado la estabilidad del
54 paredón colindante con la propiedad de ustedes, de acuerdo a la emergencia.

1 Y hago la referencia para proponer un acuerdo solicitándole al Área Técnica Municipal, que
2 valore estas situaciones, adjuntar las fotos y videos para hacerlos llegar también, lo que usted
3 considere importante, y sea incluido en el acta, lo que usted no nos pase no podrá ser incluido,
4 entonces yo le pediría que ahora vamos a coordinar con la Secretaría de éste Concejo Municipal;
5 y tomar un acuerdo para que se responda y que se nos pase copia a nosotros de la respuesta que el
6 ingeniero o ingenieros les dé a ustedes.

7
8 Las otras situaciones como le digo, vaya viéndolas sobre la marcha, yo sé que el reglamento de
9 construcciones si permite de acuerdo a algunos casos muy especiales, de emergencia o casos
10 fortuitos, que permite un cobro por permisos de construcción muy muy muy bajo, pero son
11 situaciones que debe revisar y cuando las vaya a realizar oportunidad de hacer esos trabajos, igual
12 busque, coordine y se asesora para que sea atendido de la mejor manera en la Municipalidad; si
13 nosotros en el futuro tenemos que volver a atenderlo, con mucho gusto lo vamos a volver a
14 atender para tratar de acompañarlo, entendiendo que nosotros no le decimos que hacer, nosotros
15 simplemente tratamos de darle una luz, como también le explicábamos en el tema de
16 colindancias, el informe del ingeniero que le compete, lo que va a hacer es revisar si las
17 actuaciones del señor Herrera con las construcciones en su propiedad están a derecho, de acuerdo
18 a lo que se presentó, de acuerdo a los planes constructivos, más la situación entre terceros, un
19 consejo, sería que lo traten de resolver en la vía civil, porque nosotros no podemos ser jueces
20 entre terceros, si tal vez dependiendo el informe del área territorial o vial, le pueda ayudar o va a
21 ser un elemento para usted, pero no es una sentencia de un juez lo que ahí se maneja, como para
22 usted intentar recuperar algo del daño que usted ha recibido o que usted siente que ha recibido de
23 parte del manejo del señor Herrera, ¿estamos claros?.

24
25 Por lo anterior, someto a votación el acuerdo para hacer las consultas, de igual manera hacerle la
26 consulta pedir al Ministerio de Salud en vista de la atención que hemos tenido el día de hoy y
27 ante el comunicado que nos hacen de que podría estarse infiltrando aguas negras en la propiedad,
28 solicitarle al Área de Salud de Poás, respetuosamente en el marco de sus competencias, realicen
29 una visita al sector, una inspección a fin de determinar si podrían estar habiendo infiltraciones de
30 aguas negras en esa propiedad y de encontrarse alguna situación pues actuar de acuerdo a la
31 normativa que a ellos los rige, y que se nos pase a nosotros copia del informe.

32
33 Al no haber dudas o consultas, someto a votación de los regidores si están de acuerdo en los
34 términos citados. Sea con dispensa de trámite comisión y definitivamente aprobado.

35
36 Se acuerda.

37 **ACUERDO NO. 2400-11-2019**

38 El Concejo Municipal de Poás, habiendo recibido a los vecinos de un sector de San Juan Sur,
39 concretamente el señor Carlos Herrera y otros vecinos colindantes, propiamente de
40 construcciones realizadas en propiedad del señor Ronald Herrera, ubicados frente a Escuela San
41 Juan Sur, sobre afectaciones a sus viviendas por deslizamiento, y de acuerdo al Informe de
42 Inspección No. GV-0038-2019, referencia de Boleta de Inspección No. TM-1911 DE FECHA 1
43 de noviembre del 2019 firmada por el Ing. José Julián Castro Ugalde, Encargado Unidad Técnica
44 de Gestión Vial Municipal y el señor Luis Diego Sánchez Mena, ambos de la Municipalidad de
45 Poás, sobre los hallazgos encontrados, dirigido a la Comisión Municipal de Emergencia y de
46 acuerdo a lo externado por los vecinos afectados, Carlos Herrera Ávila, Evelio Bustos Medina y
47 Jorge Quesada, SE ACUERDA: **PRIMERO:** Solicitar al Ing. José Julián Castro Ugalde, Gestión
48 Vial Municipal y el Ing. Jimmy Morera Ramírez, Gestión Desarrollo Territorial, así como al
49 señor Alcalde José Joaquín Brenes Vega, que de acuerdo a versión de los vecinos, valoren
50 realizar nuevamente una inspección al sitio y considere las observaciones que pueden hacer los
51 vecinos afectados, para cerciorarse si de pronto fueron consideradas o no en el informe remitido.
52 Asimismo al Área de Gestión de Desarrollo Territorial verifique si las construcciones realizadas
53 por el señor Ronald Herrera, vecino de San Juan Sur, lo que haya construido estructuralmente en
54 la propiedad cuente con los respectivos permisos y esté a derecho y además que los trabajos que

1 ahí se realizaron no hayan sido producto de la emergencia ocasionando daños a terceros, y como
2 responsables a nivel municipal, hacer las revisiones y determinar si lo que se ha hecho está
3 conforme a la normativa, dándoles una respuesta a los afectados con copia a éste Concejo
4 Municipal. Para mejor criterio en ambos casos se adjuntar vía correo electrónico copia del acta y
5 del Informe GV-0038-2019 de fecha 1 de noviembre del 2019. **SEGUNDO:** Solicitar a la Dra.
6 Yeli Víquez Rodríguez, para que, con todo respeto, gire las instrucciones a quien le corresponda,
7 hacer una inspección al lugar que se cita, para verificar si lo que manifestaron los vecinos es
8 cierto o no, con relación a una posible infiltración de aguas negras en el paredón entre la
9 propiedad del señor Ronald Herrera y los vecinos que se citaron anteriormente. **NOTIFIQUESE.**
10 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Marvin
11 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, así como la regidora suplente Elieth González
12 Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE**
13 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.**

15
16 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Estos dos acuerdos acaban de ser
17 tomados señores y se estarían comunicando en lo que resta de la semana a más tardar, entonces
18 esperamos que lo que ustedes han venido a plantear se empiece a revisar pronto, y apenas
19 tengamos respuesta los documentos se los vamos hacer llegar a ustedes para que tengan copia, y
20 van a ser documentos oficiales porque vendrían de los competentes para dar las respuestas del
21 caso.

22
23 El señor Jorge Quesada, vecino del lugar, comenta: Estoy muy agradecido con la Municipalidad
24 por la ayuda que me dieron de la acera que pudimos hacer a la orilla de la propiedad mía, de
25 verdad que les agradezco mucho. Tengo una inquietud desde el día que visitaron los señores de la
26 Municipalidad el lugar, yo le dije al ingeniero que porque no iba un momentico para que viera en
27 la propiedad, lo que había pasado y me dijo que él no tenía permiso, o sea que no podría entrar
28 porque no tenía permiso, y yo le dije, le estoy dando permiso, yo soy el dueño de la propiedad
29 para que él fuera y viera el desastre que había también, porque a mi toda la casa se me inundó,
30 todo adentro se llenó de barro y otro día tuve que sacar un montón de carretillados de barro, yo le
31 dije que por lo menos fuera para que viera un poquito y él me dijo que no, que él no tenía
32 permiso para entrar. Creo que somos un pueblo donde verdaderamente necesitamos ver el
33 compañerismo de todos porque somos un solo pueblo y me sentí mal en ese momento, esa es la
34 inquietud.

35
36 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: Resulta de recibo sus palabras y su
37 inquietud expresada, por supuesto. De esas inspecciones como lo expliqué, cuando se activa,
38 como se activa y cómo funciona la atención de una emergencia en realidad nosotros no tenemos
39 que ver con eso, pero por supuesto que su observación es importante. Yo lo invito a que junto
40 con el señor Carlos Herrera, Evelio Bustos Medina y su persona, si a bien lo tienen, cuando
41 tengan que conversar del tema con la señora Soffa Murillo, ella si maneja el tema de la Comisión
42 de Emergencias porque le corresponde, entonces el señor Quesada se acerque también, a ver si
43 de pronto, pues aún es tiempo de colaborarle en algo, en el sentido de que se les revise sobre su
44 situación en el lugar.

45
46 El señor Jorge Quesada agrega: Otra cosa que yo tengo, es que en la misma propiedad mía arriba
47 han tirado un montón de colchones viejos, espumas, etc., que todo eso está al lado arriba donde
48 va la división y eso veo que en cualquier momento se viene también, hay demasiadas cosas
49 tiradas, que genera mucha basura.

50
51 El señor Jorge Luis Alfaro comenta: ¿Usted es vecino del señor Carlos Herrera?

52
53 El señor Jorge Quesada responde: Si, soy el que colinda al lado abajo.
54 -----

1 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: el acuerdo que nosotros tomamos,
2 aunque no es referente a ese tema que usted nos apunta de los colchones y basura, como se citó
3 un asunto de posible infiltración de aguas negras, el Ministerio de Salud va a tener que ir a
4 visitar, yo le pediría que talvez hay que estar vigilantes por parte de ustedes, cuando ellos lleguen
5 por ahí, eso pienso yo, porque nosotros no podemos obligarlos a hacer la inspección al lugar, es
6 una solicitud muy respetuosa a solicitud de ustedes, y de una vez hacerles ver que denoten esa
7 situación dentro de la inspección que ellos hagan para ver después que nos dicen.
8

9 Los vecinos de San Juan Sur agradecen la atención y el señor Presidente Municipal Jorge Luis
10 Alfaro agradecen el que hayan venido a externar sus inquietudes. Muchas gracias y buenas
11 noches.
12

13 **II- ATENCIÓN AL SEÑOR JEAN MICHAEL GONZÁLEZ, EX FUNCIONARIO DEL** 14 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POÁS.**

15 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro le da la bienvenida y concedo el uso de la palabra para
16 escucharlo.
17

18 El señor Jean Michael González, comenta: Mi situación es con el asunto desde hace un año, con
19 mi retiro, con mi renuncia al Comité Cantonal de Deportes, yo hace casi un año les hice una
20 solicitud a éste Concejo Municipal para que se hiciera una investigación y esta es la hora que me
21 siento como “vacilado”, pongámoslo así, porque le he preguntado al Asesor Legal de ésta
22 Municipalidad y me dice que el Comité de Deportes no le ha pasado papeles, y pregunto al
23 Comité de Deportes y me dicen que ya se los pasaron y estas son las horas que no he tenido
24 respuesta alguna y pienso que podría haber alguna respuesta, ya que me di cuenta que el
25 Comité de Deportes ya hizo entrega de la plaza, hizo el concurso sobre la plaza en el
26 Polideportivo.
27

28 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Tiene usted total razón, en realidad, resulta
29 vergonzoso y resulta penoso, que tanto tiempo después no se haya podido revisar de acuerdo a
30 nuestra solicitud en su momento, yo lo que creo es, que al igual con los otros compañeros de San
31 Juan, pues a usted el derecho lo asiste a un montón de situaciones, que es su decisión si las
32 acciona o no las acciones, nosotros como Concejo Municipal, lo que hemos votado en su
33 momento, no somos abogado, no tenemos la potestad de analizar los temas legales desde el
34 punto de vista que usted los presentó, lo que hicimos fue recurrir al Departamento Legal
35 Institucional que tenemos para que se haga la revisión. Yo Jorge Luis Alfaro comparto con usted,
36 es una vergüenza que un año después no esté y no lo hayan revisado y no lo hayan analizado.
37 Nosotros hemos hecho los recordatorios, incluso desde el mismo día que yo hice el comentario en
38 la sesión de que usted estaba solicitando la posibilidad de una audiencia y que en algún momento
39 iba a venir, tomamos un acuerdo para pedir que si por lo menos no estaba una resolución final
40 que se nos enviara un informe de parte del Departamento Legal, con un avance más o menos si es
41 que no está listo, tanto tiempo después y no llegó, entonces yo creo que también si yo soy
42 consciente, he escuchado de que el tema ha estado como que no me han pasado papeles y el
43 Comité dice si se los pasamos y que ahí tenemos el recibo, etc. etc., pero nosotros, la verdad es
44 una situación, como dice el dicho “cada palo aguanta su vela”, cada quien tendrá luego que ver
45 y responder por los papeles que recibió o no recibió, por lo que dejó o no dejó de hacer. Nosotros
46 como Órgano Colegiado lo que hicimos fue acoger su solicitud, intentar revisarla, que se revisara
47 desde el punto de vista legal que era lo que usted pedía, y no hemos podido tener respuesta, el
48 último día que tomamos un acuerdo inclusive se lo copiamos al señor Alcalde que es el jefe
49 directo del Asesor Legal, lamentablemente no tengo más nada que decir. No sé si algún otro
50 compañero quiere el uso de la palabra, yo no tengo más nada que decir en este momento, lo que
51 usted quiera hacer contra la Municipalidad en cualquiera de las Instancias pues por supuesto que
52 es un derecho que a usted le asiste y sería una decisión suya.
53 -----
54

1 El señor Jean Michael comenta: Mi situación, yo no quiero entrar a un problema legal porque
2 con mi salida del Polideportivo me ha traído demasiado problemas a nivel económico como a
3 nivel familiar y no quiero entrar a un problema más, entonces por eso es que he asistido a ustedes
4 para ver si ustedes me pueden ayudar en esa parte, tanto para poder solventar mi problema
5 económico y poder salir también de la situación en la que me encuentro.
6

7 El Presidente Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: Si, nosotros estamos a la espera y pedimos un
8 acuerdo y hemos intentado poder tener el análisis, la verdad, como le expliqué lo más claro y lo
9 más concreto que puedo explicarle, por lo menos yo no tendría más nada que decirle. Nosotros en
10 el momento que tengamos una respuesta se la haremos llegar conforme al análisis legal que
11 tengamos, mientras no tengamos un análisis legal lamentablemente no podemos resolver nada. Sí
12 resulta de recibo su molestia, por la incompetencia por supuesto que si, de quien sea la culpa, sea
13 del Concejo Municipal, sea del Abogado, sea del Comité Cantonal de Deportes, de quien sea,
14 resulta de recibo y como le digo si es su decisión no tener ninguna otra situación legal de por
15 medio, pues será su decisión si decide hacerla, pues nosotros tendremos que atenderla porque
16 para eso estamos, para atenderlo y si el derecho a usted lo faculta para abrir otros procesos pues
17 es decisión meramente suya, usted será el que tiene que sopesarlo y valorarlo, como le dije a los
18 compañeros de San Juan Sur, no es función de nosotros aconsejarle o asesorarlo sobre qué debe
19 hacer o que no debe hacer; nosotros continuamos a la espera de la situación.
20

21 Por lo anterior, el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: Si les parece a los
22 compañeros regidores, en virtud de la visita que nos ha hecho el señor Jean Michael González,
23 con base en el acuerdo que tomamos para pedir por lo menos un avance del informe, antes de la
24 audiencia con el señor González, y en virtud de que no se recibió, hacer ver al Departamento
25 Legal Institucional y al señor Alcalde, con copia al señor Auditor Interno para lo que
26 corresponda, pues que resulta necesario contar con la información, en virtud de que no se puede
27 resolver por el fondo el tema sin contar con los elementos suficientes, entonces para que responda
28 con carácter de urgencia la situación que se le encomendó hace más de un año. En esos términos
29 someto a votación de los regidores tomar el acuerdo. Sea con dispensa de trámite, y
30 definitivamente aprobado.
31

32 Se acuerda.

33 **ACUERDO NO. 2401-11-2019**

34 El Concejo Municipal de Poás, en vista de que se recibió en el Concejo Municipal la visita del señor
35 Jean Michael González, como exfuncionario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás,
36 en la sesión ordinaria del martes 12 de noviembre del 2019, haciendo un reclamo de no contar con
37 ninguna respuesta sobre su solicitud presentada desde el 27 de noviembre del 2018, que a su vez se
38 hizo un traslado y se solicitó el criterio legal al Lic. Horacio Arguedas sobre el tema, según consta en
39 el oficio MPO-SCM-617-2018 sobre acuerdo No. 1788-11-2018 en su Sesión Ordinaria No. 135-
40 2018 celebrada el 27 de noviembre del 2018, mediante el cual se trasladó a la Asesoría Legal Lic.
41 Horacio Arguedas Orozco, con el fin de que emitiera su criterio legal e investigación del caso, sin
42 embargo a un año no se ha contado con criterio o escrito por parte del Lic. Horacio Arguedas Orozco,
43 Asesor Legal de ésta Municipalidad; así como el último oficio No. MPO-SCM-466-2019 del 19 de
44 setiembre del 2019 donde se hizo un recuento y se adjuntó el expediente de la Secretaría de éste
45 Concejo Municipal, para poder contar con un avance del caso, sin que a la fecha se recibiera; **POR**
46 **TANTO SE ACUERDA:** Volver a insistir tanto al Alcalde como al Asesor Legal Municipal Lic.
47 Horacio Arguedas Orozco, se actué y se pronuncie sobre el tema, lo antes posible, para contar con un
48 criterio legal y pueda éste Concejo Municipal responder al señor Jean Michael González sobre su
49 inquietud. **NOTIFIQUESE.** Envíese copia a la Auditoría Interna Municipal y al Comité Cantonal de
50 Deportes y Recreación de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German
51 Alonso Herrera Vargas, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, así como la regidora
52 suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON**
53 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
54 **APROBADO.**
55 -----

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Al igual que con los compañeros, si
2 usted desea la constancia de que usted vino hoy, lo que se conversó, el acuerdo que se tomó y
3 todo el asunto para su situación personal, de mañana en ocho usted puede coordinar con la
4 Secretaría de éste Concejo Municipal, para que le brinden una copia del acta y ahí usted va a
5 encontrar todo lo que usted vino y expuso. Muchas gracias y buenas noches.

6
7 **ARTÍCULO NO. V**
8 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
9

10 Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

- 11
12 1) De acuerdo a la coordinación que se ha venido dando, basado al Acuerdo No. 2370-10-2019
13 tomado por éste Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria No. 182-2019 del pasado 22 de
14 octubre del 2019, solicitando una reunion con el señor Ministro del MINAE, Directora
15 Ejecutiva del SINAC; Viceministra de Recursos Naturales y Viceministra de Ambiente;
16 Director Ejecutivo de FUNDECOR y Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de
17 Emergencias, que en su gran mayoría confirmaron el recibido de la nota y quedan a la espera
18 en que se defina la fecha para la atención, incluyendo los señores diputados, Concejo y
19 Alcaldía de Alajuela, Sarchí y Grecia.

20
21 La señora Secretaria de éste Concejo informa que se coordinó con el despacho de la señora
22 Viceministra de Recursos Naturales a quien le delegaron del tema, por parte del señor Ministro
23 del MINAE, y el día de ayer lunes 11 de noviembre desde su despacho mandaron el siguiente
24 correo electrónico: “Estimada Roxana, según lo conversado, nosotros estábamos programando
25 una visita para el martes 26 de noviembre, lamentablemente por cambios en la agenda la señora
26 Viceministra, ella no podría participar sin embargo quiere que la visita se mantenga por lo que
27 estaría participando don Rafael Gutierrez el Director del Área de Conservación y la señora
28 Grettel Vega, Directora de Sinac para atender sus inquietudes. Copio a los Directores para las
29 *coordinaciones respectivas.*”

30
31 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: sugiero, con base en el acuerdo ya
32 tomado, establecer ese mismo día que citan, que sería el martes 26 de noviembre del 2019, y se
33 curse formal invitación a todos los actores que se les mandó el oficio incluyendo a los interesados
34 que remitieron la nota de solicitud, inclusive ya se pasó un correo por medio de la Secretaría de
35 éste Concejo para que nos indiquen si prefieren en horas de la mañana o de la tarde, para que
36 quede de una vez en el acuerdo y debidamente notificados, ya que nos interesa en su gran
37 mayoría que participen en dicha reunion y se realice en la Sala de Sesiones de ésta Municipalidad
38 y nosotros seamos facilitadores de la misma.

39
40 La regidora (ad-hoc) Elieth González Miranda comenta: estuve hablando con el señor Rafael
41 Gutiérrez, que estuvo presenten en el SIMPOSIO, y él me dijo que solo estaba esperando que le
42 mandaran el acuerdo de la fecha y él asistía.

43
44 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: precisamente fue la notificación que se
45 recibió donde todas las instancias están a la espera de definir una fecha y hora para la reunión.
46 Por tanto someto a votación de los regidores establecer la reunión para el martes 26 de noviembre
47 del 2016 e incluir la hora de su atención en éste acuerdo. Sea con dispensa de trámite de comisión
48 y definitivamente aprobado.

49 Se acuerda.

50 **ACUERDO NO. 2402-11-2019**

51 El Concejo Municipal de Poás, basados en la coordinación desde el despacho del Ministro del
52 MINAE a quien fue delegado a la Viceministra de Recursos Naturales-MINAE, quien a su vez
53 por motivo de agenda fue delegado a los señores Rafael Gutiérrez, Director del Área de
54

1 Conservación y a la señora Grettel Vega, ambos del SINAC, y dándole seguimiento al Acuerdo
 2 No. 2370-10-2019 tomado por éste Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria No. 182-2019
 3 celebrada el 22 de octubre del 2019 notificado mediante oficio No. MPO-SCM-544-2019, con el
 4 tema solicitado por vecinos comerciantes del sector zona alta Parque Nacional Volcán Poás.
 5 **POR TANTO SE ACUERDA:** Establecer la fecha de la reunion, para el martes 26 de noviembre
 6 del 2019 a las 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo de la Municipalidad de Poás. Cursar
 7 la invitación formal al señor Rafael Gutiérrez, Director y señora Grettel Vega Arce, Directora
 8 Ejecutiva, ambos funcionarios del Sistema Nacional del Área de Conservación (SINAC); al señor
 9 Mario Piedra Marín, Director Ejecutivo FUNDECOR; al señor Alexander Solís Delgado,
 10 Presidente Ejecutivo y Stephanie Porras Vega, Directora Ejecutiva, CNE; a los vecinos
 11 empresarios sectores Sabana Redonda, San Juan Norte, Poasito y Fraijanes, notificar por el medio
 12 señalado lomasdepersevernacia@gmail.com; a la Cruz Roja Costarricense - Comité Auxiliar
 13 Poás; a los señores diputados de la zona de Alajuela; al Gobierno Local de las Municipalidades
 14 de Sarchi, Grecia y Alajuela y al Alcalde de la Municipalidad de Poás. NOTIFIQUESE. Votan a
 15 favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Marvin Rojas
 16 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, así como la regidora suplente Elieth González Miranda en
 17 ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
 18 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
 20 2) Se recibe retoma la nota de presentación de ternas del Director MSc. Roy Isidro Chaves
 21 Gómez, Escuela San Juan Sur, para el nombramiento de la Junta de Educación de dicho
 22 centro educativo, que dice textual: “En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160
 23 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP
 24 “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la
 25 propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela San Juan Sur, para
 26 su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Solicito se tome en cuenta
 27 mayormente las personas que encabezan las ternas por cuanto han mostrado mayor interés por
 28 colaborar como miembros de dicha junta.
 29

Terna N°1			
Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
Yorleny Murillo Castro	205290138	62318257	200 mts norte entrada Calle Tablones
Katherine Viviana Chacón Díaz	206600079	60661097	Casa C5 -INVU San Juan Sur
Yessenia Margoth Rosales Quesada	602840252	87793291	Casa A11 El INVU San Juan Sur

30

Terna N°2			
Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
Masiel Quesada Porras	113610796	89199524	500 mts Oeste Plaza de Deportes
M° de los Ángeles Mejía García	206100260	83399301	200mts Norte del Aserradero Miranda. San Juan Sur
Ovidio Morales Espinoza	202210352	87856067	50 mts sur Entrada a Cabuyal

31

Terna N°3			
Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
Noemy Rodríguez Badilla	502370318	84758070	300 mts Oeste esc. San Juan Sur
M° de los Ángeles Granados Agüero	205750834	87627161	125 oeste de la Iglesia Católica
Yeidy Cristina Ugalde Campos	207140312	85372469	1 KM norte Esc. San Juan Sur

Terna N°4			
Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
Rosibel Hernández Madrigal	205010450	84490252	Frente a la plaza de Dep, San Juan Sur
Ana Moreira Álvarez	206680501	72287045	75mts Su de la Esc. San Juan Sur
María Gabriela Espinoza Murillo	205340110	2448 4410	200 mts norte Entrada a Cabuyal.

1

Terna N°5			
Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
Oscar Alberto Espinoza Chaves	203610191	85067320	300 mts Este Plaza San Juan Sur, Calle Tablones
Marcela Murillo Morales	205110159	60074693	500 mts este Plaza de San Juan Calle Tablones.
Verónica Víquez Castro	205470444	88237842	500 mts norte Entrada a Calle Liles.

2

3 La Secretaría de éste Concejo Municipal informa: de acuerdo a las inquietudes que externó la
4 semana pasada la síndica suplente Yorleny Quesada con parentesco de consanguinidad o afinidad
5 entre los miembros y las dudas ahí citadas, con instrucciones de la Presidencia del Concejo
6 Municipal se averiguó con la normativa existente y jurisprudencia, por medio del señor Auditor,
7 y se le hizo llegar vía correo electrónico al Concejo de Distrito, para que les sirviera de base a la
8 hora de analizar dichas ternas. Al respecto el señor Director del Centro Educativo hizo un cambio
9 en la terna, con la terna número 5 citando al señor Oscar Alberto Espinoza Chaves como se
10 indica en lugar del señor Alejandro Castro Hernández por consanguinidad con la señora Rosibel
11 Hernández Madrigal y es hijo del regidor suplente Luis Gdo. Castro Alfaro. Por tanto el Concejo
12 de Distrito presenta la siguiente nota:

13

- 14 - Se recibe nota del Concejo de Distrito de San Juan, de fecha 12 de noviembre 2019, que
15 dice textual: “Reciba un cordial saludo, mediante el presente oficio, el Concejo de Distrito de
16 San Juan de Poás, en concordancia a lo acordado en **ACTA ORDINARIA N° 029-2019 y**
17 **ACUERDO NO. 48-11-2019**, reunión celebrada el día **once de noviembre del dos mil**
18 **diecinueve**, con los siguientes miembros presentes: MARCOS RODRIGUEZ CASTRO
19 (SÍNDICO PROPIETARIO), YORLENY QUESADA CHAVES (SÍNDICA SUPLENTE),
20 OSCAR ALEJANDRO MURILLO QUESADA (SECRETARIO), VERA RODRIGUEZ ARAYA;
21 y registrándose como miembros ausentes: XINIA HERRERA SALAS, OLGA ALFARO
22 GOMEZ, SUPLENTES: GRACE MARÍA CHACÓN CHAVES, DAVID CASTRO MURILLO,
23 KATHIA SOTO CHAVARRIA y JONATHAN BARRANTES SOLANO; **manifestamos la**
24 **conformidad unánime y en firme para la propuesta de Ternas para la conformación de la**
25 **Junta de Educación de la Escuela San Juan Sur de Poás, para su nombramiento y**
26 **juramentación ante el Concejo Municipal.**
27 *En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación”*
28 *y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas*
29 *de Educación y Juntas Administrativas”, aprobamos la siguiente propuesta de ternas para*
30 *la conformación de la Junta de Educación Escuela San Juan Sur, tomando en cuenta*
31 *mayormente las personas que encabezan las ternas por cuanto han mostrado mayor interés*
32 *por colaborar como miembros de dicha junta:*

Terna N°1			
Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
Yorleny Murillo Castro	205290138	62318257	200 mts norte entrada Calle Tablones

33

34

35

Terna N°2			
Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
Masiel Quesada Porras	113610796	89199524	500 mts Oeste Plaza de Deportes

1

Terna N°3			
Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
Noemy Rodríguez Badilla	502370318	84758070	300 mts Oeste esc. San Juan Sur

2

Terna N°4			
Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
Rosibel Hernández Madrigal	205010450	84490252	Frente a la plaza de Dep, San Juan Sur

3

Terna N°5			
Nombre	Cédula	Teléfono	Dirección
Oscar Alberto Espinoza Chaves	203610191	85067320	300 mts Este Plaza San Juan Sur, Calle Tablones

4

Lo anterior en total concordancia con el formulario F-PJ-04 con fecha de 05/11/19 y firmado por el Director del Centro Educativo referenciado anteriormente. Agradeciendo su siempre gran colaboración en estos asuntos...”

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2403-11-2019

El Concejo Municipal de Poás basados en la recomendación del Concejo de Distrito de San Juan, SE ACUERDA: Nombrar a los señores Yorleny Murillo Castro, portador de la cédula de Identidad No. 205290138; Masiel Quesada Porras, portadora de la cédula de identidad No. 113610796; Noemy Rodríguez Badilla, portadora de la cédula de identidad número 502370318; Rosibel Castro Hernández, portadora de la cédula de identidad número 205010450 y Oscar Alberto Espinoza Chaves, portador de la cédula de identidad número 203610191, como miembro de la Junta de Educación Escuela San Juan Sur. Asimismo se convoca por medio de la Dirección del citado Centro Educativo para su juramentación el próximo martes 19 de noviembre del 2019 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás a las 6:00 p.m. Votan los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. Asimismo la señora regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3) Se recibe convocatoria de FEDOMA, para la Sesión Extraordinaria, Asamblea General No. 003-2019 a celebrarse el día miércoles 20 de noviembre del 2019 a partir de las 12:30 p.m. en I Convocatoria y a la 1:00 p.m. en II Convocatoria, en la Sala de Reuniones de FEDOMA en Grecia.

La Secretaria de éste Concejo remitió dicha invitación vía correo electrónico a los dos representantes del Concejo, Jorge Luis Alfaro Gómez y María Ana Chaves Murillo.

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: yo no podré asistir a dicha asamblea,
2 por tanto solicito a los suplentes coordinen para que alguno, ya sea la regidora suplente Carmen
3 Barrantes Vargas o el regidor suplente Luis Gdo. Castro Alfaro, puedan asistir en mi lugar.

4
5 La señora regidora suplente Carmen Barrantes Vargas, informa que no podrá asistir. Por tanto el
6 regidor suplente Luis Gdo. Castro Alfaro asistirá en su lugar y coordinará con el señor Alcalde.

7
8 4) Se recibe oficio No. PET-220-2019 de fecha 11 de noviembre del 2019 de la señora Yoselyn
9 Redondo Artavia, Enlace Presidencial, Programa Enlace Territorial, Casa Presidencial,
10 dirigido al señor Edgar Manuel Salas Solís, Gerente de Contratación de Vías y Puentes,
11 Consejo Nacional de Vialidad, CONAVI, que dice textual:



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38 5) Se retoma invitación de RECOMM de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, a la
39 Asamblea General Ordinaria 2019 que se realizará en el Hotel Aurola Holiday Inn San José el
40 día jueves 14 de noviembre del 2019 a partir de las 8:00 a.m. haciendo un recordatorio a las
41 regidoras propietarias y suplentes, síndicas propietarias y suplentes que puedan asistir.

42
43 6) Se recibe oficio No. MPO-GDT-166-2019 de fecha 07 de noviembre del 2019 del Ing. Jimmy
44 Morera Ramírez, MGP, Coordinador Gestión Desarrollo Territorial de ésta municipalidad,
45 dirigido a los señores Jorge Alvarado Espinoza y Luis Castro Alfaro, con copia a la Alcaldía
46 y a éste Concejo Municipal, y dice textual: "Sírvese la presente para extender un cordial
47 saludo y a la vez atender muy atentamente el requerimiento de información enviado mediante
48 nota escrita con fecha del 17 de octubre de 2019, recibida en este departamento mediante
49 Acuerdo del Concejo Municipal N°2372-10-2019 el 24 de octubre de 2019.

50 Primeramente, me permito aclarar de antemano, que el suscrito Ing. Jimmy Morera Ramírez,
51 MGP, fungí de forma interina la coordinación del Departamento de Gestión Territorial de
52 esta Municipalidad desde el 28 de agosto del año 2018 y hasta el 30 de abril 2019, siendo a
53 partir del 01 de mayo de 2019 que se me nombra con propiedad de plaza fija como
54 Coordinador del Departamento de Gestión de Desarrollo Territorial.

-
-
- 1- En relación a las edificaciones en propiedad de Luis Amado Chaves se comenta lo siguiente, por tratarse de una situación extemporánea a mi gestión, realicé investigaciones en archivo y no se logra encontrar información referente a esta consulta, se analiza lo expuesto por medio de fotografías aéreas desde el año 2005, constatando que sí existen construcciones desde ese año.
Por lo que se tomarán las medidas necesarias y se aplicará el debido proceso que ampare la ley y la normativa como seguimiento a este caso.
 - 2- En cuanto al accionar del Ministerio de Salud, esta entidad debe actuar propiamente dentro de sus competencias correspondientes y que según hacen ver en el informe deben realizar otra gestión de acuerdo a sus manuales de *procedimientos...*”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez sugiere, siendo que ésta solicitud fue conocida además por el Concejo Municipal, responder a los señores Jorge Alvarado Espinoza y Luis Gdo. Castro Alfaro, trasladando el oficio citado para lo que corresponda. Asimismo solicitar al Ing. Jimmy Morera Ramírez, Gestión Desarrollo Territorial, se actúe con diligencia en la revisión y trámite respectivo de acuerdo a lo constatado y emitido en éste oficio por su dependencia; dándole el debido seguimiento para la aplicación de la normativa correspondiente.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2404-11-2019

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-GDT-166-2019 de fecha 07 de noviembre del 2019 del Ing. Jimmy Morera Ramírez, MGP, Coordinador Gestión Desarrollo Territorial de ésta municipalidad en respuesta a los señor Jorge Alvarado Espinoza y Luis Gdo. Castro Alfaro, caso de San Juan Sur; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar a los señores Alvarado Espinoza y Castro Alfaro el oficio MPO-GDT-166-2019 para lo que corresponda. **SEGUNDO:** Solicitar al Ing. Jimmy Morera Ramírez, Gestión Desarrollo Territorial, Jorge Alvarado Espinoza y Luis Gdo. Castro Alfaro, se actúe con diligencia en la revisión y trámite respectivo de acuerdo a lo constatado y emitido en éste oficio, concretamente en el punto 1. Textual: “En relación a las edificaciones en propiedad de Luis Amado Chaves se comenta lo siguiente, por tratarse de una situación extemporánea a mi gestión, realicé investigaciones en archivo y no se logra encontrar información referente a esta consulta, se analiza lo expuesto por medio de fotografías aéreas desde el año 2005, constatando que sí existen construcciones desde ese año. **Por lo que se tomarán las medidas necesarias y se aplicará el debido proceso que ampare la ley y la normativa como seguimiento a este caso.**”, dándole el debido seguimiento para la aplicación de la normativa correspondiente. Votan los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. Asimismo la señora regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7) Se recibe oficio No. MPO-GVM-482-2019 de fecha 29 de octubre del 2019 recibido en la Secretaría de éste Concejo Municipal el 06 de noviembre del 2019, del Ing. José Julian Castro Ugalde, Director Unidad Técnica y Gestión Vial, dirigido al Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, con copia a éste Concejo Municipal y al Arq. Jorge Aguilar Céspedes, y dice textual: “Después de un cordial saludo, me permito indicarle que el Departamento de Gestión Vial Municipal, realizó una visita de inspección en el sector del Liceo de Poás, mediante la Boleta de Inspección TM-1858, de acuerdo a su solicitud escrita, con el fin de corroborar la demarcación vial, por lo que se determina:
 1. **Al llegar al lugar, se encuentra, que existe una línea amarilla en el lado derecho de la vía, pero discontinua esto por arreglos realizados a la acera, además no se encuentra señalización vertical de no estacionar.**
 2. **Del lado izquierdo de la vía no se encuentra ningún tipo de señalización, por lo cual los vehículos podrán estacionarse siempre que cumpla con la Ley de Tránsito artículo 110.**

1 Por tanto, este departamento realizará de acuerdo a la disponibilidad de programación, la
2 demarcación en las secciones faltantes y se colocarán dos señales verticales de No
3 Estacionar al lado derecho de la vía.

4 Con respecto a los vehículos parqueados al lado izquierdo de la vía, es pertinencia de la
5 policía de tránsito hacer valer la Ley de Tránsito, por lo que en caso de que existan vehículos
6 parqueados en esta zona, se recomienda realizar en el momento la denuncia a la Policía de
7 Tránsito, para que actúe bajo sus competencias.



50 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Siendo que es un caso que fue
51 dirigido además a éste Concejo Municipal, someto a votación de los señores regidores aquí
52 presentes, trasladar dicha nota al administrado para lo que corresponda. llamo a votar a la
53 regidora suplente Carmen Barrantes Vargas, en ausencia temporal de la regidora Gloria E.
54 Madrigal Castro. Sea con dispensa de trámite de comisión.

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2405-11-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-GVM-482-2019 de fecha 29 de
4 octubre del 2019, recibido en la Secretaría de éste Concejo Municipal el 06 de noviembre del
5 2019, del Ing. José Julian Castro Ugalde, Director Unidad Técnica y Gestión Vial, dirigido al Ing.
6 José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, referente a posible demarcación en el
7 sector frente al Liceo de Poás, ubicado en el distrito San Pedro, y basados en la inspección
8 realizada por dicho departamento según consta en la Boleta de Inspección TM-1858; **SE**
9 **ACUERDA:** Trasladar dicho informe al Arq. Jorge Aguilar Céspedes para lo que corresponda.
10 Votan los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Marvin
11 Rojas Campos. Asimismo la señora regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la
12 regidora María Ana Chaves Murillo y la regidora suplente Carmen Barrantes Vargas en ausencia
13 temporal de la regidora Gloria E. Madrigal Castro. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
14 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

15
16 8) Se recibe oficio No. MPO-GVM-503-2019 de fecha 11 de noviembre del 2019 recibido en la
17 Secretaría de éste Concejo Municipal el mismo día, del Ing. José Julian Castro Ugalde,
18 Director Unidad Técnica y Gestión Vial, dirigido a éste Concejo Municipal; con copia a la
19 Alcaldía de la Municipalidad de Poás, y dice textual: “Asunto: Consulta sobre las
20 observaciones al Procedimiento de Proyectos Participativos.

21 Reciba un cordial saludo de nuestra parte, siguiendo lo establecido en el Acuerdo N° 2350-
22 10-2019 dictado en el oficio MPO-SCM-523-2019 del 9 de octubre de 2019, quiero
23 informarles que aún no hemos recibido las observaciones por escrito por parte del Lic.
24 Edward Cortés, ni tampoco hemos recibido una propuesta de fecha tentativa de reunión para
25 analizar las mismas, referidas todas al Procedimiento de Proyectos Participativos.

26 Existe preocupación por parte de nuestro departamento, dado que los proyectos
27 participativos siguen solicitándose en nuestra oficina y aún no hemos logrado tener este
28 procedimiento, el cual será el marco que rijan esta modalidad participativa de ejecución de
29 *proyectos.*”

30
31 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: este es un tema con el que he estado
32 conversando en el transcurso de la semana, con varios de los compañeros y compañeras, creo que
33 unísono la petición ha sido para mantener independencia del Lic. Edward Cortés, que a pesar que
34 tiene toda la disposición para revisar el documento y hacer las observaciones, porque esa fue la
35 intención inicial con la participación de Lic. Cortés García en una reunión que mantuvo con el
36 señor Alcalde Municipal para ir adelantando y poder tener más consolidado el documento, pero la
37 solicitud expresa que se me ha hecho, que la avalo porque es unísono a los compañeros regidores,
38 es que mejor la Administración trabaje en el documento, hasta donde considere la depuración
39 más acertada que se tenga y que el Lic. Edward Cortés después lo revise para el Concejo
40 Municipal y así eliminamos el asunto que si se reúnen o no se reúnen, que se pongan o no de
41 acuerdo y que no se entienda que el Lic. Edward Cortés vaya a hacer el trabajo y después va a la
42 administración siendo ese su trabajo. Por tanto es mejor que la administración recapitule si es que
43 tiene elementos para recapitular la propuesta que se ha hecho sobre el instrumento para los
44 proyectos participativos y una vez que se tenga depurada por parte del área de Gestión Vial se
45 eleve de nuevo al Concejo Municipal con un criterio técnico, y con independencia el Lic. Cortés
46 García haga la revisión que corresponda y si no está él que sea quien ocupe su puesto como
47 Asesor de ésta Presidencia del Concejo, según lo conversado con los regidores.

48
49 El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega comenta: hasta donde yo tengo entendido la
50 Unidad Técnica le presentó al Concejo Municipal la propuesta de Procedimiento, ya se elevó por
51 parte de la Unidad Técnica, por parte de la Administración, es el Concejo Municipal quien tiene
52 que pautar, lo están devolviendo a la Administración, y si lo quieren devolver no hay ningún
53 problema, pero puedo demostrar desde cuando se elevó el documento al Concejo Municipal sobre
54 el Procedimiento de los Proyectos Participativos, a solicitud de la Contraloría General de la

1 República, para definir la política, entonces no se diga que la administración o no se insinúe o
2 sugiera que no se actuado en tiempo y oportunidad.

3
4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: yo no he dicho que no ha actuado la
5 Administración Municipal, yo creo y con toda la franqueza del caso, la administración eleva una
6 propuesta, la cual se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y sino entiendo mal se participa
7 por parte del Lic. Edward Cortés a una reunión intentando socializar el tema para que el trámite
8 de comisión sea más ágil y más expedito, de esa reunión derivan algunas posibilidades de
9 mejora para el instrumento desde la parte técnica, entonces entiendo y yo y así el Ing. José Julián
10 Castro nos lo corroboró el otro día, se piensa que hay algunos elementos técnicos que es mejor
11 depurarlos, de ahí la solicitud, que si es que se considera que se depuren, pero si la
12 Administración nos dice que esta es la propuesta final, no le van a cambiar nada, con eso tenemos
13 que trabajar.

14
15 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega comenta: vuelvo a aclarar nuevamente, el planteamiento
16 sale de la Unidad Técnica de Gestión Vial y de la Junta Vial Cantonal, fueron ellos los que
17 elevaron el instrumento.

18
19 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: desde donde se haya elevado el
20 documento, está bien, pero sí lo devolvemos y desde la parte técnica no se considera que hay
21 elementos de mejora desde el punto de vista técnico, se nos hace ver y con eso trabajamos, y que
22 la Comisión lo revise desde esa óptica, porque si se hicieron algunas reuniones y por lo menos la
23 información que manejo, porque no he estado presente en ninguna reunión, pero según lo
24 conversado con los actores, entíendase regidores/regidoras y el Lic. Edward Cortés, es que ha
25 habido conversaciones que se puede mejorar en X o Y parte técnica, entonces si se considera así
26 y se mantienen la propuesta final con eso trabajamos. Mi propuesta es, que con base al
27 documento presentado, solicitar al área técnica de Gestión Vial Municipal que se nos haga esa
28 aclaración, si hay espacios para la mejora de acuerdo a reuniones que se han realizado o
29 conversaciones que se hayan llevado a cabo, pues que se realicen esas mejoras, para que luego
30 con independencia de criterio el Asesor Legal de la Presidencia del Concejo pueda asesorar a la
31 Comisión de Asuntos Jurídicos, como corresponde, y si la administración considera que no es
32 necesario mejoras técnicas al instrumento presentado que hagan la aclaración según corresponda,
33 que sería la versión final y con eso se trabajaría. Por tanto someto a votación de los regidores
34 tomar el acuerdo en esos términos, con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
35 aprobado.

36
37 Se acuerda:

38 **ACUERDO NO. 2407-11-2019**

39 El Concejo Municipal de Poás, basados a oficios de la Unidad Técnica y de acuerdo a
40 conversaciones con la Comisión de Asuntos Jurídicos, para poder avanzar con el tema del
41 instrumento presentado por la Junta Vial Cantonal, mediante oficio MPO-JVC-021-2019 de
42 fecha 29 de abril del 2019, referente al Procedimiento y Formulario de Proyectos Participativos
43 en el cantón de Poás, **SE ACUERDA:** Solicitar al área técnica de Gestión Vial Municipal/Junta
44 Vial Cantonal de la Municipalidad de Poás; que se nos haga llegar por escrito, si hay espacios
45 para la mejora del instrumento, de acuerdo a reuniones que se han realizado o conversaciones que
46 se hayan llevado a cabo, pues que se realicen esas mejoras, para que luego con independencia de
47 criterio el Asesor Legal de la Presidencia del Concejo pueda asesorar a la Comisión de Asuntos
48 Jurídicos, como corresponde, y si la administración considera que no es necesario mejoras
49 técnicas al instrumento presentado que hagan la aclaración según corresponda, que sería la
50 versión final y con eso se trabajaría. Se adjunta oficio No. MPO-SCM-275-2019 de fecha 14 de
51 junio del 2019 y el informe presentado por el Lic. Edward Cortés García sobre el seguimiento del
52 tema. Votan los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas;
53 Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro; Asimismo la señora regidora suplente Elieth
54 González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE**

1 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.**
3

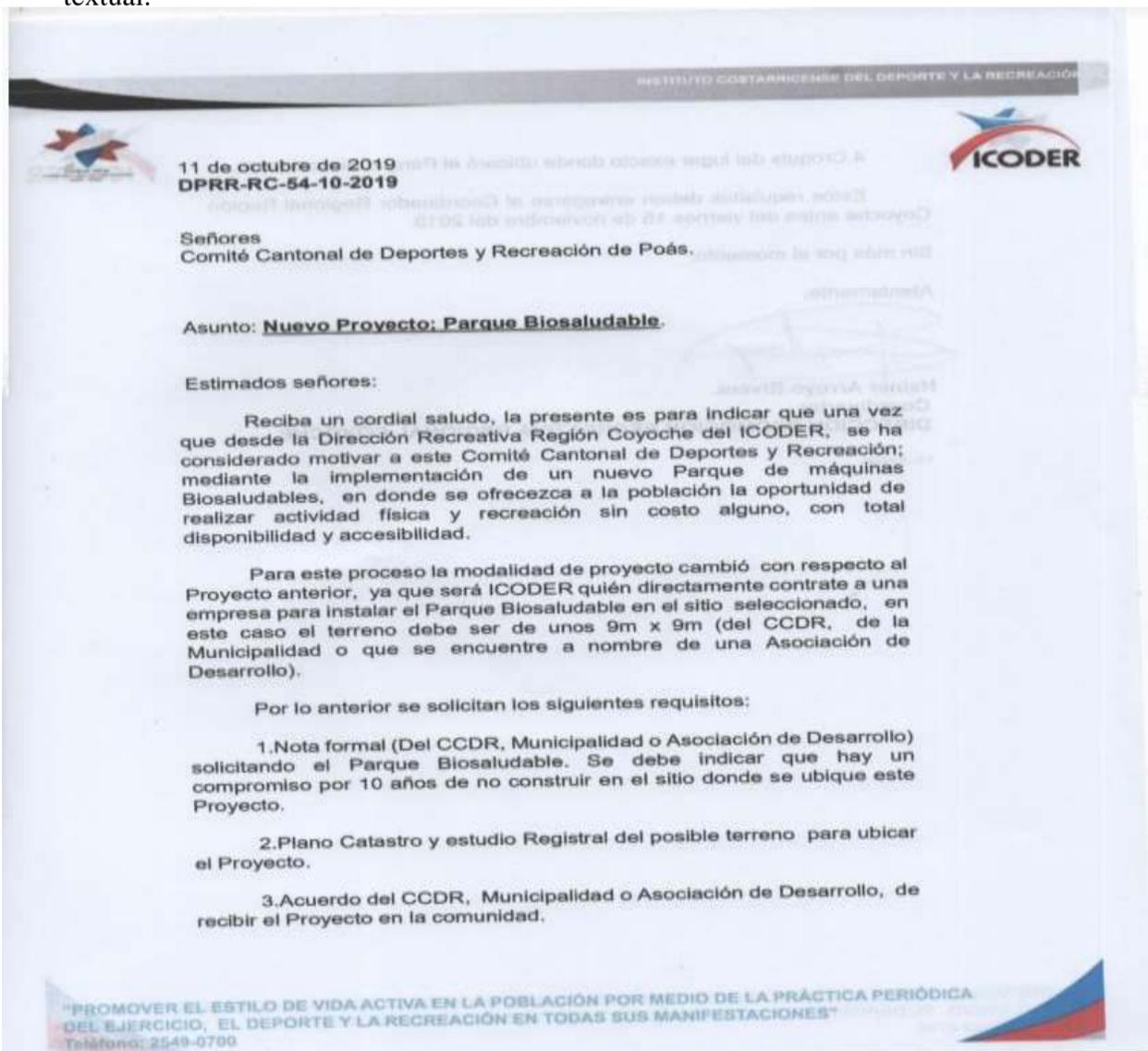
4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: solo para aclarar, estamos totalmente
5 claros que la propuesta inicial por parte de la Administración fue elevado a éste Concejo
6 Municipal en tiempo y oportunidad y que responde a una necesidad real del municipio.
7

8 9) Se Recibe oficio No. MPO-CCDR-192-2019 de fecha 11 de noviembre 2019 del Comité
9 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual:
10 “Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás.
11 El presente oficio es para informarles que el Instituto Costarricense del Deporte y la
12 Recreación (ICODER) nos ha brindado nuevamente la oportunidad de contar con un parque
13 biosaludable en otro distrito del cantón y se ha acordado beneficiar a la comunidad de
14 Guatuza de San Rafael de Poás.

15 Para este proceso el ICODER, se encargará de la contratación administrativa, pero necesita
16 que tanto la Municipalidad de Poás como este Comité, por medio de una nota formal,
17 soliciten el parque Biosaludable, también se debe indicar que hay un compromiso de diez
18 años de no construir en el área recreativa de Guatuza. Es importante recalcar que tenemos
19 tiempo de enviar el documento hasta el viernes 15 de noviembre.

20 Adjunto oficio DPRR-RC-54-10-2019 y documentos realizados por el CCDR Poás.”
21

22 El Oficio No. DPRR-RC-54-10-2019 del ICODER con fecha 11 de Octubre del 2019, dice
23 textual:





1
2
3 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar vía correo electrónico al ser las 11:45 a.m., a los
4 señores regidores para lo que corresponda.

5
6 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: como bien se indica fue recibida por
7 parte de ésta Secretaria del Concejo hasta el día de hoy martes, el documento del ICODER tiene
8 fecha del 11 de octubre del 2019, no sabemos cuándo fue recibido por el CCDD de Poás, porque
9 la copia remitida del ICODER no tiene sello de recibido. Yo le hacía la observación y la consulta
10 del señor Alcalde José Joaquín Brenes, precisamente porque no sé, inclusive si cuando tramitaron
11 esto, sería que cuando se hizo el análisis no habían nada, pero me dice el señor Alcalde que ya
12 fueron instaladas unas máquinas para hacer ejercicios, entonces por supuesto si es donado es muy
13 bueno y colocar más, pero se podría también haber colocado en otra comunidad donde no
14 hubiera, pero cuando se tramité posiblemente aún no estaban instaladas. Sin embargo, el
15 documento llegó a la Secretaria de éste Concejo para que éste Concejo tome un acuerdo en el
16 sentido de hacer la solicitud formal, apoyando las gestiones tendientes a recibir la donación por
17 parte del ICODER para el proyecto de parque biosaludable de acuerdo a los trámites del Comité
18 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, y por medio de la Secretaria de éste Concejo le pase
19 un correo electrónico al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás y quede constando
20 en ésta acta, haciéndoles ver que no nos hacemos responsables si el trámite no fructifica de
21 acuerdo a la fecha límite que están dando de presentarlos antes del 15 de noviembre, ya que hasta
22 hoy el Concejo Municipal lo está conociendo. Esperemos que sea posible poderlo comunicar y
23 que el CCDD haga los trámites según corresponda cumpliendo con los requisitos.

24
25 El regidor suplente Santos Lozano Alvarado comenta: en la línea que señaló el señor Presidente
26 Municipal Jorge Luis Alfaro, no sé hace desde cuanto se les comunicó al Comité Cantonal de
27 Deportes y Recreación de Poás, el concepto de parque biosaludable me suena muy grande, y por
28 lo general cuando uno escucha ese tipo de conceptos se relaciona además de las máquinas de
29 hacer ejercicios y por lo que dice que es un área pequeña donde se va a colocar, ¿son
30 prácticamente solo máquinas, y eso sería un parque biosaludable?.

31
32 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: los que se han colocado hasta el
33 momento son solo máquinas, yo desconozco porque es un proyecto del ICODER, desconozco si
34 el concepto o el modelo ha variado, pero hasta hoy los que conocemos en el cantón son
35 máquinas.

36
37 El regidor suplente Santos Lozano Alvarado comenta: de hecho que estoy en la línea que señala,
38 siento que es poco tiempo y dar el Visto Bueno se le puede dar, bienvenido esos proyectos que
39 vengan a mejorar la salud y contribuir en el esparcimiento de las personas, pero que curioso que

1 no se haya tomado en cuenta que ya se tienen ese parque con algunas máquinas y no se haya
2 tomado alguna otra comunidad que talvez lo está necesitando.

3
4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: comparto sus palabras, me parece
5 muy bien la propuesta de apoyar la gestión y hacer la solicitud respectiva y luego no se diga que
6 el Concejo Municipal no apoya las gestiones que realiza el Comité Cantonal de Deportes y
7 Recreación de Poás, principalmente si es donado; y la salvedad de la fecha en la que nos llega y
8 la fecha límite para presentarlo es porque se habla dentro de los requisitos de un croquis más
9 técnico, y es algo que no le compete a la Secretaría del Concejo ni ella tiene los instrumentos para
10 hacerlo, por lo que éste Concejo solo es tomar el Acuerdo para el Comité complete los requisitos
11 que ahí se solicitan y por eso hice la salvedad que si ese proyecto no pudiese concretarse por
12 extemporánea la documentación recibida, que luego no se culpe a éste Concejo Municipal ya que
13 lo conocimos hasta el día de hoy, y ojalá coordinen con la administración según sea el caso.

14
15 La Secretaria de éste Concejo recalca: en el oficio que remite el ICODER dice dentro de los
16 requisitos en su punto 3. Textual: “Acuerdo del CCDR, Municipalidad o Asociación de
17 Desarrollo de recibir el Proyecto en la comunidad”.

18
19 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: o sea pudo haberlo hecho el Comité
20 Cantonal de Deportes y Recreación directamente. Sin embargo nos llegó y sería cuestión de
21 apoyarlos y tomar el acuerdo. Por tanto, al no haber dudas o inquietudes, someto a votación de
22 los regidores, tomar el acuerdo en la solicitud del proyecto de Parque Biosaludable en el cantón
23 de Poás, en los términos citados haciendo la salvedad del caso.

24
25 Se acuerda:

26 **ACUERDO NO. 2406-11-2019**

27 El Concejo Municipal de Poás, basados a oficios MPO-CCDR-192-2019 de fecha 11 de
28 noviembre del 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, y el anexo oficio
29 No. DPRR-RC-54-10-2019 del ICODER fechado el 11 de octubre del 2019 dirigido al CCDR de
30 Poás, con el fin de implementar un Parque de máquinas Biosaludables, **SE ACUERDA:** Solicitar
31 al ICODER tomar en cuenta a éste Cantón para el proyecto Parque de máquinas Biosaludables,
32 en terreno perteneciente a la Municipalidad de Poás, con el fin de ofrecer a la población la
33 oportunidad de realizar actividad física y recreación sin costo alguno, con total disponibilidad y
34 accesibilidad en un lugar público y el aval a los trámites realizados por el CCDR de Poás. Con la
35 salvedad que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, realice los trámites
36 respectivos para cumplir con los requisitos que se indican en coordinación con la Administración
37 de ésta Municipalidad. En el entendido que será responsabilidad del CCDR de Poás el cumplir
38 con la fecha del plazo para la entrega de los requisitos, ya que éste Gobierno Local recibió la
39 documentación hasta el día de hoy martes 12 de noviembre y en apoyo al CCDR de Poás y a la
40 población en general, se toma el presente acuerdo para que puedan diligenciar los tramites según
41 corresponda. Votan los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera
42 Vargas; Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro; Asimismo la señora regidora suplente
43 Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON**
44 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

46
47 10) Se recibe oficio No. 14022-2019-DHR, de la MSc. Hazel Díaz Meléndez, Directora, Control
48 de Gestión Administrativa, Defensoría de los Habitantes, dirigido a la Secretaría del Concejo
49 Municipal de Poás, y a la Sra. Feba Amatista Miranda Flores, vecina Urbanización
50 CALICHE, y dice textual: “Asunto: **INFORME FINAL**
51 La Defensoría de los Habitantes de la República recibió de la señora Feba Amatista Miranda
52 Flores, portadora de la cédula de identidad N° 2-0504-0972 una denuncia en la que expone el
53 siguiente asunto:

1 Que en representación de los vecinos de la urbanización Caliche, manifiesta que la
2 Municipalidad del Cantón de Poas ha iniciado un proceso de cobro para la tarifa de la planta de
3 tratamiento que es excesivo y que no puede ser pagado por la mayoría de los vecinos.

4 El 14 de junio de 2019 los vecinos presentaron un reclamo con una serie de preguntas y
5 propuestas de solución. Sólo les comunicaron que, en la sesión del Concejo Municipal del 27 de
6 junio, oficio MPO-SCM- 294-2019, se toma el acuerdo de trasladar a la Dirección Jurídica el
7 caso, para que se emita el criterio sobre la procedencia legal, desde el punto de vista del
8 principio tributario, de realizar el cobro a los vecinos de la Urbanización.

9 Indican que a la fecha el recurso no les ha sido contestado y les siguen cobrando la nueva tarifa.

10 Con respecto a esta denuncia, la Defensoría efectuó las siguientes acciones:

11 **1.- Que mediante el oficio N° 09693-2019-DHR** de fecha 28 de julio de 2019, la Defensoría le
12 solicitó al Concejo Municipal de Poás, presentar un informe en relación a los hechos
13 denunciados por la señora Miranda Flores y demás vecinos.

14 **2.-** Que en respuesta se recibió el oficio **MPO-SCM-372-2019** de fecha 8 de agosto de 2019, con
15 el cual se comunica el acuerdo N° 2202-08-2019, tomado en la Sesión Ordinaria N° 171-2019 del
16 6 de agosto de 2019, en donde se brinda respuesta a las consultas realizadas en el oficio N°
17 **09693-2019-DHR**.

18 Al respecto, el Concejo Municipal indica:

19 **2a.-** El caso a la fecha se está resolviendo el recurso presentado por los vecinos de la
20 Urbanización Caliche, con relación a la tarifa por el servicio de la Planta de Tratamiento, según
21 consta en el acuerdo N° 2124-06-2019 de la Sesión Ordinaria N° 165-2019 del 25 de junio del
22 2019.

23 **2b.-** El Concejo Municipal conoció el Estudio Tarifario del Sistema de Tratamiento de Aguas
24 Residuales de la Urbanización Caliche, ubicado en el distrito Sabana Redonda de Poás,
25 presentado por la Administración de la Municipalidad de Poás, fechado el 18 de diciembre del
26 2018, mismo que fue trasladado a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
27 Municipal, según consta en el Acuerdo N° 1823-12-2018 tomado en Sesión Ordinaria N° 138-
28 2018 celebrada el 18 de diciembre del 2018.

29 **2c.-** Que el Concejo Municipal de conformidad con el Informe de la Comisión de Hacienda y
30 Presupuesto Municipal, aprobó realizar Sesión Extraordinaria el jueves 21 de febrero del 2019,
31 con el fin de atender a los vecinos de la Urbanización Caliche en donde se realizó una exposición
32 sobre el tema tarifario del costo del servicio del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de
33 dicha Urbanización, convocatoria que se realizó casa por casa.

34 **2d.-** Que luego de informar al vecino y al no existir objeciones, el Concejo Municipal toma el
35 acuerdo N° 1927-02-2019 de la Sesión Ordinaria N° 148-2019 celebrada el 26 de febrero del
36 2019, en donde aprueba la tarifa del Sistema de Tratamiento de aguas residuales de la
37 Urbanización Caliche, el cual fue notificado a la Administración Municipal.

38 **2e.-** Que, aprobada la tarifa del servicio de tratamiento de aguas residuales de Urbanización
39 Caliche, la misma se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 68 de fecha 5 de abril del 2019,
40 como una tarifa de contribución especial acorde a lo que establece el artículo 4 de la ley 4755,
41 artículos 13 inciso b y 86 del Código Municipal.

42 **2f.-** Que el Concejo Municipal toma el Acuerdo N° 2174-07-2019 de la Sesión Ordinaria N° 168-
43 2019 celebrada el 16 de julio del 2019, mediante el cual rechaza la pretensión de suspensión del
44 cobro de la tarifa mientras se resuelve el Recurso Extraordinario de Revisión.

45 **3.-** Que mediante el oficio N° **11348-2019-DHR** de fecha 4 de setiembre de 2019, la Defensoría
46 solicitó un informe adicional en relación a la necesidad de contar con la respuesta final por parte
47 de ese Concejo Municipal al Recurso Extraordinario interpuesto por el Comité de Vecinos de
48 Urbanización Caliche, en contra de la tarifa establecida para el tratamiento de aguas negras de
49 dicha urbanización.

50 **4.-** Que en respuesta la Secretaría del Concejo Municipal remite correo electrónico de fecha 3 de
51 octubre de 2019, con el cual se informa sobre lo resuelto por dicho órgano colegiado en el
52 Acuerdo N° 2320-09-2019 en Sesión Ordinaria N° 179-2019 del 1 octubre del 2019, en donde se
53 conoce el criterio legal emitido por el Lic. Edward Cortés García, en relación con el Recurso
54 Extraordinario de Revisión por una aparente ilegalidad de la tarifa aprobada por el Concejo
55 Municipal para el tratamiento de las aguas negras de la Urbanización Caliche.

56 **5.-** Que el criterio legal presentado por el Lic. Edward Cortés García, recomienda al Concejo
57 Municipal de Poás el rechazo del recurso por los siguientes aspectos:

1 **5a.-** Sobre la falta de participación: Indica la resolución del recurso que según el expediente
2 administrativo que existió por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto una solicitud de
3 realizar una exposición sobre el estudio tarifario ante el Concejo Municipal con participación de
4 los vecinos de la Urbanización Caliche, a fin de que éstos pudieran tener conocimiento del
5 *procedimiento y cálculo para la aplicación de dicha tarifa”*

6 **5b.-** Que la recomendación fue acogida por el Concejo Municipal y el jueves 21 de febrero de
7 2019 se convocó a los vecinos de la Urbanización Caliche para el análisis del Estudio Tarifario
8 del costo del servicio sobre el sistema de tratamiento de aguas residuales.

9 **5c.-** Que se notificó a los habitantes de dicha urbanización con el fin de que conocieran el estudio
10 tarifario.

11 **5d.-** Que, en la sesión extraordinaria del jueves 21 de febrero del 2019, estuvieron presentes la
12 mayoría de los vecinos de la Urbanización Caliche, quedando en las actas, las dudas e
13 inquietudes y puntos de vista sobre el tema y al no existir aspectos de fondo por el cobro del
14 servicio el Concejo Municipal aprobó el Estudio Tarifario del Sistema de Tratamiento de Aguas
15 Residuales de la Urbanización Caliche.

16 **5e.-** Sobre la ilegalidad por violación al principio de equilibrio tributario: Se consultó al Ing.
17 Roger Murillo Phillips sobre la aplicación de principios constitucionales tributarios en la
18 contribución especial a pagar en la planta de tratamiento de la Urbanización Caliche.

19 **5f.-** Que mediante oficio MPO-AMB-240-2019, se informó que la tarifa incluye el 10% de
20 utilidad para desarrollo del servicio, una vez obtenidos los costos de operación del sistema de
21 tratamiento. Esos costos son visibles en el estudio.

22 **5g.-** Que indica el Asesor Legal que no se estima la violación alegada por cuanto la tarifa busca
23 la continuidad del servicio a bajo costo, pues una vez obtenidos los costos totales se estableció el
24 *precio de metro cubico en ¢581.*

25 **5h.-** Que no se determina violación al principio de gratuidad, pues la carga de costo transferida
26 vía tarifa a los usuarios está relacionada con los costos de operación del servicio, más un
27 porcentaje adicional dentro de los márgenes del Código Municipal.

28 **6.- Que el Concejo Municipal de Poas por medio de** el Acuerdo N° 2320-09-2019 en Sesión
29 Ordinaria N° 179-2019 del 1 octubre del 2019, toma el acuerdo de rechazar en todos sus
30 extremos el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por los vecinos de la Urbanización
31 Caliche.

32 **7.-** Al respecto, se logró corroborar que la omisión al recurso interpuesto por los vecinos de la
33 Urbanización Caliche el 14 de junio de 2019 ante el Concejo Municipal de Poás, fue subsanada
34 mediante el Acuerdo N° 2320-09-2019 en Sesión Ordinaria N° 179-2019 del 1 octubre del 2019.

35 **8.-** Que el presente asunto cuenta con un procedimiento preestablecido para resolver nulidades
36 en materia municipal correspondiente a actuaciones relacionadas con el cobro de tarifas e
37 impuestos, por lo que sobre lo resuelto por el Concejo Municipal de Poás, en el Acuerdo N°
38 2320-09-2019 de la Sesión Ordinaria N° 179-2019 del 1 octubre del 2019, los afectados por
39 dicho acto deben interponer el recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo,
40 lo anterior según lo dispone el numeral 166 del Código Municipal.

41 Artículo 166. - De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no
42 fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo
43 y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el
44 Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo
45 efectos.

46 Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.

47 Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá
48 recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día
49 *hábil.”*

50 En virtud de lo anterior y debido a que el presente asunto debe ser elevado para ser resuelto en
51 apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, la Defensoría de los Habitantes procede
52 al cierre y archivo del expediente que se indica en el encabezado.

53 Contra la presente resolución procede la interposición del **RECURSO DE**
54 **RECONSIDERACIÓN**, en un plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES** contados a partir de la
55 notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 7319, Ley
56 de la Defensoría de los Habitantes de la República. La impugnación deberá presentarse ante la o
57 el Defensor de los Habitantes, quien será competente para emitir la decisión final. En todo caso,

1 se deberá indicar en detalle el número de oficio y/o expediente contra el cual se interpone el
2 recurso. Este documento fue preparado por el Lic. Luis Alejandro Richmond Solís, bajo la
3 supervisión de la Licda. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Control de Gestión Administrativa.”
4

5 La Secretaria de éste Concejo Municipal informa: se estará enviando vía correo electrónico a los
6 señores regidores para lo que corresponda.
7

8 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: al resolución de la Defensoría
9 quedará textual en esta acta sobre el tema.
10

11 11) Se recibe oficio No. DU-UCTOT-398-2019 de fecha 08 de noviembre del 2019, recibido en
12 ésta Secretaria del Concejo el 12 de noviembre del 2019 vía correo electrónico, del MDU.
13 Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de
14 Ordenamiento Territorial con el V^oB^a MAG Jorge Mora Ramírez, Jefe Departamento de
15 Urbanismo, dirigido al Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipalidad de Poás, con
16 copia a éste Concejo Municipal y dice textual: “**Asunto:** Respuesta a Oficio MPO-ALM-307-
17 2019.

18 Espero se encuentre bien, en referencia a su oficio MPO-ALM-307-2019 del día 29 de octubre de
19 2019 y que entró a nuestra Unidad el día 31 de octubre de 2019, en este hace solicitud de
20 información acerca del avance de la validación de la ampliación de los cuadrantes urbanos de
21 los centros de población del cantón de Poás según la Propuesta de la Escuela de Ciencias
22 Geográficas de la Universidad Nacional; al respecto le anotamos lo siguiente:

23 1. Que en general la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial
24 (UCTOOT) del INVU, está en proceso de consolidación de la información necesaria para
25 delimitar efectivamente los cuadrantes urbanos de seis cantones, dentro de los cuales se
26 encuentra Poás.

27 2. Que la programación de esta labor, por cuestiones de recurso humano, requiere que se trabaje
28 en “cascada”, lo que quiere decir que se inicia con un cantón cuando se termina con el anterior,
29 y que, para ello, se determinó un orden de proceso.

30 3. Que, por compromisos adquiridos y pronunciamientos de la Sala Constitucional, se inició con
31 el cantón de Mora, en el cual se deben completar las zonas de crecimiento del distrito primero.

32 4. Que la programación de las actividades para la delimitación de los otros cinco cantones,
33 inicia en enero del 2020, una vez que se termine con el cantón de Mora.

34 5. Que en orden descendente la programación se plantea de la siguiente manera: Barva, Atenas,
35 Poás, San Rafael y Santo Domingo.

36 6. Que se espera tener delimitados los cuadrantes durante los dos primeros trimestres del 2020, y
37 en el caso de Poás, la estimación es para inicios del segundo trimestre.

38 7. Que los insumos entregados por la Escuela de Geografía de la UNA, serán la base principal
39 del trabajo, sobre la cual se hará un proceso de confirmación para validar los límites
40 presentados, para luego conformar la cartografía a entregar a la Municipalidad.

41 *Sin más que agregar me despido esperando su confirmación, estamos para servirles.”*
42

43 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: sugiero pasarle copia de éste
44 documento a la Comisión del Plan Regulador, para lo que corresponda y estén enterados. Sea éste
45 acuerdo con dispensa de trámite de comisión.
46

47 Se acuerda:

48 **ACUERDO NO. 2408-11-2019**

49 El Concejo Municipal de Poás conoció el oficio No. DU-UCTOT-398-2019 de fecha 08 de
50 noviembre del 2019, recibido en ésta Secretaria del Concejo el 12 de noviembre del 2019 vía
51 correo electrónico, del MDU. Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado Unidad de Criterios
52 Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial con el V^oB^a MAG Jorge Mora Ramírez, Jefe
53 Departamento de Urbanismo, dirigido al Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipalidad
54 de Poás, “**Asunto:** Respuesta a Oficio MPO-ALM-307-2019, referente a información acerca del
55 avance de la validación de la ampliación de los cuadrantes urbanos de los centros de población
56 del cantón de Poás según la Propuesta de la Escuela de Ciencias Geográficas de la Universidad

1 Nacional; SE ACUERDA: Trasladar el citado oficio a la Comisión Especial del Plan Regulador
2 del Cantón de Poás a través de los representantes de éste Concejo Municipal en dicha comisión,
3 para su conocimiento según corresponda. Votan los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez;
4 German Alonso Herrera Vargas; Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro; Asimismo la
5 señora regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves
6 Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

7
8 12) Se recibe nota de fecha 8 de noviembre del 2019 del Lic. Bernal Bolaños Quesada, cédula
9 No. 202860760, dirigida a éste Concejo Municipal, con copia a la Cámara de Empresarios
10 SPP; Cooperativa Victoria; Defensoría de los Habitantes, y dice textual: *“La presente, en mi
11 condición de contribuyente de esta municipalidad por obligaciones pertinentes, solicito en
12 forma respetuosa pero vehemente que sean revisados los cargos por intereses por los
13 servicios “morosos” u afines.*

14 **Este municipio a diferencia de otros similares de la región occidental (lo cual es
15 perfectamente comprobable) cobra una tasa de 15,85%, lo cual no solo es cuestionable sino
16 usura.**

17 **Interpretando que el gobierno local y autonomía propia, también la rigen principios
18 jurídicos que son parámetros de constitucionalidad y como tales tutelan la protección de las
19 personas ante la inercia o deficiencias de la administración pública. Al respecto cito los
20 principios de razonabilidad (que limita la discrecionalidad, prohíbe la desproporcionalidad,
21 y es un requisito material de validez de las normas jurídicas), así también el principio de
22 proporcionalidad (que motivan a los ejecutores guardar proporción con los fines
23 perseguidos y el medio escogido para alcanzarlos).**

24 **Sabido es que la reglamentación municipal en su artículo 74 da la potestad de fijar y
25 regular las tasas, así como los intereses, pero con ello no busca lucrar sino resarcir, con un
26 monto razonable y proporcional los cargos no pagados en el tiempo determinado de la
27 normativa, a sus administrados.**

28 **La Municipalidad como tal en un concepto democrático y administrativo práctico, es un
29 socio de los empresarios y contribuyentes levándoles desarrollo, protección y viabilidad
30 para que desarrollen negocios. Establecer intereses de usura, confabulan para el
31 cumplimiento de sus objetivos, máxime sino se considera la grave situación socio-
32 económica actual del país, en la agricultura, comercio e industria. En que no solo los
33 precios de mercados están por debajo de los costos de producción, aparte de ellos las plagas
34 (como la roya), y el mismo cambio climático afectan la producción y obviamente la
35 rentabilidad negativa observada en los últimos 5 años.**

36 **El cobro excesivo de la tasa de intereses hace casi confiscatorio el cumplimiento
37 obligatorio, tanto como la valoración de los terrenos en las que no se observa el uso
38 agrícola particular y su rentabilidad.**

39 **Agradeciendo en nombre de muchísimos contribuyentes su comprensión y buen juicio para
40 que la reciprocidad de los servicios ofrecidos y el pago de los mismos guarden la
41 razonabilidad y visión de la situación deficitaria del país en su conjunto. Quedo atento a
42 una acción favorable a la baja de la tasa de interés, en beneficio de los administrados para
43 honrar las deudas.”**

44
45 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: este documento y sobre el tema de
46 las tasas de interés es un asunto de fijación por parte del Concejo Municipal por supuesto con
47 base al criterio técnico que la sustenta. De ahí que lo oportuno es, para poder darle respuesta al
48 administrado, que se analice y lleve contenido técnico.

49
50 El Lic. Edward Cortés García comenta: eso tendría que estar por ley o lo tiene vía reglamento por
51 parte de la Municipalidad?, lo digo porque el señor de la nota empezó hablando de una cosa pero
52 luego como que terminó en otra. Pero si está por ley aquí no habría que hacer ningún análisis, o
53 sea las tasas por lo general se hacen vía ley de la Municipalidad, sobre las tasas de interés, porque

1 también lo escuche hablando sobre patentes y luego de otro tema. Entonces talvez tomar en
2 cuenta ese aspecto.

3
4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: por supuesto que la revisión es
5 importante, y sí considero oportuno que se traslade a la administración para que revisen el
6 contenido de la nota y emitan un criterio técnico, independientemente de lo que sea, que Gestión
7 Financiera Tributaria haya hecho una revisión técnica de la solicitud y propuesta que hace el
8 señor Bolaños Quesada, con el fin de responder con argumentos de acuerdo a la normativa
9 vigente. Por tanto someto a votación de los señores regidores trasladar la nota a Gestión
10 Financiera Tributaria y al señor Alcalde para que emitan un criterio técnico al respecto para poder
11 responder al administrado. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
12 aprobado.

13
14 Se acuerda:

15 **ACUERDO NO. 2409-11-2019**

16 El Concejo Municipal de Poás conoció nota de fecha 8 de noviembre del 2019 del Lic. Bernal
17 Bolaños Quesada, cédula No. 202860760, mediante el cual solicitan sean revisados los cargos por
18 intereses por los servicios “morosos” u afines en la Municipalidad de Poás, **POR TANTO SE**
19 **ACUERDA:** Trasladar nota del señor Bolaños Quesada, a Gestión Financiera Tributaria y
20 Alcalde de ésta Municipalidad, con el fin de que analicen técnicamente la solicitud planteada,
21 esto con el fin de poder dar una respuesta técnica al administrado de acuerdo a la normativa
22 vigente que nos rige. Comuníquese. Envíese copia al administrado Lic. Bolaños Quesada. Votan
23 los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Marvin Rojas
24 Campos; Gloria E. Madrigal Castro; Asimismo la señora regidora suplente Elieth González
25 Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE**
26 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.**

28
29 13) Se recibe nota de fecha 12 de setiembre del 2019 del Lic. Edward Cortés García, Asesor
30 Legal Presidencia Concejo Municipal de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice
31 textual: “Asunto: Respuesta a solicitud de vecinos de la Urbanización Caliche atendidos en la
32 Sesión Ordinaria No. 184-2019 del martes 05 de noviembre del 2019.

33 El documento presentado por los vecinos de la Urbanización Caliche tiene básicamente dos
34 peticiones, la primera, sea "... suspender los efectos del Acuerdo Municipal número 1927-02-
35 2019 tomado en Sesión Ordinaria No. 148-2019, hasta tanto se resuelva lo pretendido en el
36 recurso de anulación presentado ante el Tribunal Contencioso Administrativo" es ateniendo al
37 Cuerpo Edil, más no resulta procedente, pues la apelación ante el Jerarca Impropio que según
38 ellos manifiestan presentaron en fecha 10 de octubre de 2019 no tiene esos efectos. Si los vecinos
39 pretenden este tipo de suspensión cautelar, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso
40 Administrativa sea proceder mediante un proceso de conocimiento con solicitud de medida
41 cautelar, una medida cautelar ante causam o tratar de incluir dentro del recurso que dicen haber
42 presentado que se dicte una medida por el Jerarca Impropio. En cuanto a los estudios socio
43 económicos que piden, ya el Concejo Municipal tomo el acuerdo para que la Administración
44 inicie con dicho estudio y a viva voz fue expuesto a todos el día 05 de noviembre de 2019 por el
45 Alcalde Municipal que los primeros pasos ya se están realizando, de tal manera que esa
46 pretensión está siendo atendida.

47 Al no existir argumentos de derecho a favor de los vecinos de la Urbanización Caliche, se
48 recomienda rechazar la solicitud de los mismos sobre la suspensión del pago por el servicio que
49 *se les presta en cuanto a la planta de tratamiento. Sin más se despide el abajo firmante.*”

50
51 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: temas que fue discutida la semana
52 pasada en atención a los vecinos de la Urbanización CALICHE sobre las tarifas de la Planta de
53 Tratamiento. Yo prácticamente quedé recusado la semana pasada con los comentarios que intenté
54 explicarle a los vecinos, pero siendo que el criterio legal prácticamente es en el mismo sentido,
55 que por el fondo lo mismo que externé, salvo que algún compañero regidor regidora me piden

1 que me recuse, voy a votar afirmativo avalando el criterio legal en los términos citados por el
2 Lic. Edward Cortés García. Hablo la discusión si tienen alguna consulta o inquietud al respecto.

3
4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro al no haber dudas, inquietudes o consultas de los
5 señores regidores, someto a votación de los regidores responder a los vecinos de Urbanización
6 CALICHE en los términos citados por el Lic. Cortés García. Sea éste con dispensa de trámite de
7 comisión y definitivamente aprobado para responder en tiempo.

8
9 Se acuerda:

10 **ACUERDO NO. 2410-11-2019**

11 El Concejo Municipal de Poás conoció nota de fecha 12 de noviembre del 2019, criterio legal del
12 Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de la Presidencia de éste Concejo Municipal, en
13 atención a los vecinos de la Urbanización, CALICHE; Respuesta a los vecinos de Urbanización
14 CALICHE, ubicada en el distrito Sabana Redonda, cantón Poás, atendidos en la Sesión Ordinaria
15 No. 184-2019 del martes 05 de noviembre del 2019; y basados en el documento presentado por
16 los vecinos de la Urbanización Caliche básicamente dos peticiones, la primera, sea "... suspender
17 los efectos del Acuerdo Municipal número 1927-02-2019 tomado en Sesión Ordinaria No. 148-
18 2019, hasta tanto se resuelva lo pretendido en el recurso de anulación presentado ante el
19 Tribunal Contencioso Administrativo" es ateniendo al Cuerpo Edil, más no resulta procedente,
20 pues la apelación ante el Jefe de la Jurisdicción Contencioso Administrativa sea proceder
21 en fecha 10 de octubre de 2019 no tiene esos efectos. Si los vecinos pretenden este tipo de
22 suspensión cautelar, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa sea proceder
23 mediante un proceso de conocimiento con solicitud de medida cautelar, una medida cautelar ante
24 causam o tratar de incluir dentro del recurso que dicen haber presentado que se dicte una medida
25 por el Jefe de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En cuanto a los estudios socio económicos que piden, ya el Concejo
26 Municipal tomó el acuerdo para que la Administración inicie con dicho estudio y a viva voz fue
27 expuesto a todos el día 05 de noviembre de 2019 por el Alcalde Municipal que los primeros pasos
28 ya se están realizando, de tal manera que esa pretensión está siendo atendida. **POR TANTO SE**
29 **ACUERDA:** Al no existir argumentos de derecho a favor de los vecinos de la Urbanización
30 Caliche, RECHAZAR la solicitud de los vecinos Urbanización CALICHE, sobre la suspensión
31 del pago por la tarifa del servicio que se les presta en cuanto a la Planta de Tratamiento
32 CALICHE, (Acuerdo No. 1927-02-2019 de la Sesión Ordinaria No. 148-2019). Notifíquese a los
33 vecinos por el medio señalado. Envíese copia al Alcalde y Gestión Ambiental de ésta
34 Municipalidad. Votan los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera
35 Vargas; Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro; Asimismo la señora regidora suplente
36 Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON**
37 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39
40 14) Se recibe oficio No. MPO-ATM-196-2019 de fecha 12 de noviembre del 2019 del Lic. Carlos
41 Chaves Ávila, Gestor Financiero Tributaria, de ésta Municipalidad, dirigido a los señores
42 Concejo Municipal de Poás, con copia a la Alcaldía Municipal, y dice textual: "Después de un
43 respetuoso saludo, y para dar continuidad al proceso de mejora que se viene realizando en el
44 Departamento Tributario y en cumplimiento con el Plan de Acción que estableció la
45 Administración Municipal, para este periodo 2019, me permito trasladar para su conocimiento,
46 análisis, mejora y revisión por parte de la Comisión de Jurídicos dos propuestas de borrador de
47 Reglamento, para el cobro de Servicios de Mantenimiento de Parques y Sitios Públicos, así
48 como el Reglamento para el cobro de Instalación de Publicidad o Vallas Publicitarias en el
49 Cantón de Poás. Esperando continuar dichos procesos..."

50
51 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: siendo dos documentos de
52 reglamentos, sugiero trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y presenten un
53 informe de comisión según corresponda. Sea definitivamente aprobado para que inicien el trabajo
54 en comisión sobre estos reglamentos.

55

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2411-11-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás conoció oficio No. MPO-ATM-196-2019 de fecha 12 de
4 noviembre del 2019 de Gestión Financiera Tributaria de ésta Municipalidad mediante el cual
5 presenta dos borradores de reglamento, en cumplimiento con el Plan de Acción que estableció la
6 Administración Municipal, para este periodo 2019, Reglamento de Cobro del Servicios de
7 Mantenimiento de Parques y Sitios Públicos, y el Reglamento para el Cobro de Instalación de
8 Publicidad o Vallas Publicitarias en el Cantón de Poás. **POR TANTO SE ACUERDA:** trasladar
9 la documentación citada a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para su análisis y
10 presenten un informe de comisión según corresponda. Votan los señores regidores Jorge Luis
11 Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal
12 Castro; Asimismo la señora regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora
13 María Ana Chaves Murillo. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15 15) Se recibe oficio No. MPO-ALM-330-2019 de fecha 12 de noviembre del 2019 firmado por el
16 Lic. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y la Licda. Ligia Zamora Oviedo,
17 Encargado de Presupuesto de la Municipalidad de Poás, dirigido a los señores regidores de
18 éste Concejo Municipal, con copia al señor Roberto Thompson Chacón, Diputado Asamblea
19 Legislativa, quien hizo llegar copia a éste Concejo Municipal de Poás vía correo electrónico,
20 y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, me permito enviar la propuesta la Propuesta
21 del Presupuesto Extraordinario No. 3-2019 por un monto de ¢10.535.088,00 para su revisión y
22 aprobación; para su revisión y posteriormente aprobación con dispensa de trámite. Estos
23 recursos corresponden a un monto que quedó pendiente por girar por parte del MOPT en el año
24 2015 de recursos de la Ley 8114 y que pese a trámites presentados por la Administración fue
25 hasta 05 de noviembre del 2019 mediante el Oficio No. DVOP-DPP-2019-2367, que se adjunta,
26 *el MOPT reconoció el pendiente y solicitó el trámite para desembolso.*”

27
28 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: hoy en horas de la tarde conversé
29 con el señor Alcalde con relación a éste tema, son alrededor de ¢10.5 millones de colones, que no
30 se sabía cuándo iban a poder ingresar, sorpresa no solo para el Concejo sino para la
31 Administración Municipal como un todo, por lo que el procedimiento es el trámite de
32 presupuesto extraordinario para poder incluirlos.

33
34 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega comenta: sobre la nota adjunta del MOPT, fue recibido en
35 la Alcaldía el día de ayer lunes 11 de noviembre, entonces hemos corrido, pero se logró porque es
36 un Presupuesto muy sencillo, no se contaban con esos recursos y en la nota del mismo MOPT nos
37 dice que es lo que tenemos que hacer para la recuperación de esos recursos, que en aquellos años
38 iban a girar un monto o no lo iban a girar, quedando ese saldo pendiente de girar para ésta
39 Municipalidad. Y el destino de esos recursos va para compra de mezcla asfáltica.

40
41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: al no haber dudas o consultas,
42 procedo a someter a votación de los regidores la aprobación del PAO y Presupuesto
43 Extraordinario 3-2019 en los términos presentados por el Alcalde Municipal. Sea éste con
44 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

45
46 Se acuerda:

47 **ACUERDO NO. 2412-11-2019**

48 El Concejo Municipal de Poás conoció oficio No. MPO-ALM-330-2019 del Ing. José Joaquín
49 Brenes Vega, Alcalde Municipal en la presentación de la propuesta del PAO y Presupuesto
50 Extraordinario 3-2019, sobre recursos que habían quedado pendientes por girar por parte del
51 MOPT en el año 2015 de la Ley 8114, según consta en el oficio DVOP-DPP-2019-2367 de la
52 Dirección de Planeamiento y Programación, MOPT; **POR TANTO SE ACUERDA:** Aprobar
53 el PAO y Presupuesto Extraordinario No. 3-2019 por un monto de ¢10.535.088.00, el cual se
54 detalla:

55 **PAO-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2019**

1 **INCLUIDO EL DETALLE EN ACTAS**

2 Votan los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Marvin
3 Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro; Asimismo la señora regidora suplente Elieth González
4 Miranda en ausencia de la regidora. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**
5 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6
7 16) Se recibe oficio No. DP-339-2019 de fecha 11 de noviembre del 2019 del señor Randall
8 Otárola Madrigal, Asesor, Despacho de la Presidencia de la República, dirigido al señor
9 Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, Caja Costarricense del Seguro Social, y dice
10 textual:



Despacho del Presidente

11 de noviembre del 2019
DP-339-2019

18 Señor
19 Román Macaya Hayes
20 Presidente Ejecutivo
21 Caja Costarricense de Seguro Social

22 Estimado señor Macaya:

23 Reciba un cordial saludo. Este Despacho ha recibido el oficio DRTCH-170-2019, suscrito
24 por el Diputado Roberto Thompson Chacón, quien solicita brindar atención a las notas
25 presentadas por la Municipalidad de Poás y Concejo Municipal de Poás, referentes a la
26 construcción de un área de salud tipo 1 en ese cantón.

27 En razón de las competencias de su Institución, hago traslado del citado documento,
28 con carácter de urgencia, para las valoraciones y gestiones correspondientes.

29 Agradezco informar a este despacho sobre las actuaciones y resultados obtenidos.

30 Cordialmente,

31

32 Randall Otárola Madrigal
33 Asesor



34 cc: Sr. Roberto Thompson Chacón, Diputado a la Asamblea Legislativa
35 Archivo

36
37
38
39 TEL: +506 2207 - 9282 FAX: +506 2253 - 9078 DESPACHOPRESIDENTE@PRESIDENCIA.CO.CR APOD. POSTAL 530-2010, SAN JOSÉ, COSTA RICA

40 WWW.PRESIDENCIA.CO.CR WWW.GOBIERNO.CO.CR

41
42 17) Se recibe nota de fecha 8 de noviembre del 2019 del Dr. Ronny R. Muñoz C. Consultor
43 SINAC/FONAFIFO-REED, dirigida a las Municipalidades y Concejo Municipales de
44 Distrito, y dice textual: “El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Fondo
45 Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) con apoyo de diversos actores, coordinan
46 diversos procesos de planificación y evaluación de políticas, entre ellas se encuentra el Plan
47 Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 (PNDF).

48 Como parte del Programa de Bosques y Desarrollo Rural (PBDR) se busca impulsar la
49 Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación Forestal
50 (REDD+), dentro de la cual se contempla el desarrollo de un capítulo sobre Patrimonio Natural
51 del Estado (PNE) 1 , el cual incluye las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), dentro del Plan
52 Nacional de Desarrollo Forestal.

53 Como parte del proceso de armonización del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, con el PNE,
54 las ASPs y REDD+; le hacemos llegar la consulta sobre los temas incluidos en el instrumento
55 anexo a la presente nota.

1 Se le solicita contestar a la mayor brevedad posible y enviar su respuesta a la siguiente
2 dirección: pne.cri@gmail.com. También en esta dirección se podrán evacuar las dudas sobre el
3 contenido del instrumento. El plazo máximo para enviar el instrumento cumplimentado es el 18
4 *de noviembre de 2019.*”

5 En caso de que tuviera alguna duda sobre el proceso de consulta, puede dirigirla al Sistema de
6 Áreas de Conservación (SINAC), a las señoras Sonia Lobo y Jenny Asch, mediante las siguientes
7 direcciones: sonia.lobo@sinac.go.cr y jenny.asch@sinac.go.cr .”
8

9 18) Se recibe oficio No. SEC-4682-2019 de fecha 06 de noviembre del 2019 vía correo
10 electrónico, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia, dirigida a la Secretaria del
11 Concejo Municipal de Poás y dice textual: “Me permito transcribirles el siguiente acuerdo
12 tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 29 de
13 octubre del 2019, que dice:

14 **Artículo VII, Inciso 17, Acta 270**

15 Se conoce oficio de la Municipalidad de Poas, a saber:

16 Me permito transcribir el **ACUERDO NO. 2370-10-2019** dictado por el Concejo Municipal
17 de este cantón, en su Sesión Ordinaria No. 182-2019 celebrada el día 22 Octubre del año en
18 curso, que dice:

19 **ACUERDO NO. 2370-10-2019**

20 El Concejo Municipal de Poás, basados en la nota de fecha 17 de octubre del 2019 firmada
21 por varios vecinos de los sectores Sabana Redonda, San Juan Norte, Poasito y Fraijanes, que
22 como empresarios han sufrido le perjudicial cierre del Parque Nacional Volcán Poás y por
23 ende las medidas que se han tomado en la apertura pausada del lugar, firmada por una
24 cantidad importante de vecinos microempresarios, que en su gran mayoría dependen de la
25 visitación que se da en la zona hacia el Parque Nacional Volcán Poás, es que éste Concejo
26 Municipal recibe con gran preocupación la inquietud, en el sentido económico que están
27 enfrentando para poder sostener sus negocios y por ende ver afectado su ingreso familiar. En
28 ese sentido compartiendo la preocupación dictada y no teniendo éste Concejo Municipal
29 información de primera mano para poder atender las consultas variadas que puedan tener en
30 relación, particularmente a las inversiones que se pretendan realizar en el Parque Nacional
31 Volcán Poás, así como la actividad si se contempla incrementar la visitación de turistas a
32 dicho parque y por ende a las zonas aledañas, incluso si se contemplan dentro de su
33 planeamiento abrir de manera continua el Parque Nacional Volcán Poás o cualquier otro
34 proyecto relacionado con el citado parque y volver a incorporar a éste dentro de la dinámica
35 turística del país, como lo fiie en el pasado, **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar al
36 SINACMINAE, CNE, FUNDECOR, la posibilidad de visitar el Cantón de Poás para lo cual
37 éste Concejo Municipal pone a disposición instalaciones de la Municipalidad de Poás, para
38 que sea sede de una posible **reunión** y poder recibir autoridades de ésta instituciones, con
39 poder de decisión e información sobre el tema, para que presenten y/o expongan la realidad
40 de la situación del Parque Nacional Volcán Poás, asimismo puedan aclarar dudas a todos los
41 microempresarios de la región y zona, con la finalidad de que estén debidamente y
42 directamente informados del quehacer de dichas instituciones. **SEGUNDO:** Adicionalmente
43 extender la invitación, para lo cual en el momento que se tenga la fecha concreta de reunión,
44 además de los microempresarios que firman la nota; a la Cruz Roja Costarricense de Poás;
45 al Gobierno Local de la Municipalidad de Alajuela, Grecia y Sarchí; asimismo a los señores
46 diputados de la zona de Alajuela, Carolina Hidalgo Herrera, Diputada PAC; Erick
47 Rodríguez S., Diputado Partido Integración Nacional; Roberto Thompson Chacón, Diputado
48 PLN; Dragos Dalanescu V., Diputado P.R. Social Cristiano; Nidia Lorena Céspedes C.,
49 Diputado P.R.N.; Erwen Masís Castro, Diputado PUSC y el diputado Ignacio Alpízar Castro,
50 Diputado Independiente. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German
51 Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas
52 Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
53 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

54 Nota: una vez se coordine con las instituciones del Estado, se notificará nuevamente el día,
55 hora y lugar de la posible reunión.

1 **ACUERDO N°24: DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO. ACUERDO APROBADO POR**
2 **UNANIMIDAD.”**

3
4 19) Se recibe por parte de la Auditoría Interna, la publicación que salió en el Diario Oficial La
5 Gaceta, el Acuerdo No. 6039, tomado por la Junta Directiva del SENARA, en su Sesión
6 Extraordinaria No. 401-19, celebrada el lunes 28 de octubre del 2019, que en lo que interesa
7 dice: “...Acuerdo N° 6039, tomado por la Junta Directiva de SENARA, en su Sesión
8 Extraordinaria N°401-19, celebrada el lunes 28 de octubre 2019.

9 Se deroga la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos aprobada por esta Junta Directiva
10 mediante Acuerdo Número 5497, publicado en La Gaceta N° 193 del 12 de octubre del 2017.

11 3) En los casos que exista resolución judicial que obligue a aplicar,
12 para determinadas áreas geográficas o actividades Matriz Genérica de Protección de Acuífer
13 os o la Matriz de Criterios de Uso del Suelo según la vulnerabilidad a
14 la contaminación de acuíferos para la protección del recurso Hídrico para
15 al cantón de Poas, tales casos se continuarán rigiendo conforme se establezca en la
16 *respectiva resolución judicial...*”

17
18 20) Se recibe comunicado del Ministerio de Salud, desde el Área de Salud de Poás, vía correo
19 electrónico, y dice textual: “Alerta Sanitaria” Ministerio de Salud recomienda no utilizar
20 vaporizadores.

21 **MS-DM-8267-2019**

22 ***Alerta Epidemiológica por “Enfermedad Pulmonar Grave asociada al uso de Sistemas***
23 ***Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y los Sistemas Similares Sin Nicotina***
24 ***(SSSN)”***

25 **1. Situación epidemiológica**

26 Los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y los Sistemas Similares Sin
27 Nicotina (SSSN) engloban los cigarrillos electrónicos (CE), vaporizadores, e-hookahs, tanks,
28 mods, y otros. Si bien muchos de estos sistemas han sido promocionados como un método para la
29 cesación del tabaquismo, su efectividad en dicho ámbito no ha sido comprobada. Por el
30 contrario, estos se han convertido en mecanismos de iniciación al consumo de nicotina por parte
31 la población joven¹.

32 El mecanismo principal de los SEAN/SSSN, consiste en la producción de aerosol a partir del
33 calentamiento eléctrico de sustancias conocidas como E-Liquid. Estas últimas se componen por
34 glicerina vegetal, propilenglicol, saborizantes y nicotina². El aerosol generado en este proceso
35 contiene sustancias dañinas para la salud tales como: acetaldehído, acroleínas, benceno,
36 formaldehído, diacetilo, nicotina, nitrosamina, tolueno y metales pesados como Cadmio, Plomo,
37 Estaño y Níquel³. Cabe señalar que los SEAN/SSSN también pueden ser utilizados con otro tipo
38 de sustancias como extractos y concentrados del cannabis (Butane Hash Oil, Bubble Hash, Live
39 Resin, Wax y Shatter).

40 En cuanto a la situación epidemiológica es preciso señalar que, según la última información
41 provista por los Centros para la Prevención y Control de Enfermedades (CDC), en los Estados
42 Unidos se han presentado, hasta el 29 de octubre de 2019⁴, un total de 1888 casos de lesiones
43 pulmonares asociadas al uso de Cigarrillos Electrónicos⁵ en 49 estados, el Distrito de Columbia
44 y un territorio estadounidense. Así mismo, se han confirmado un total de 37 defunciones

¹ Carrasco, C. (2015). El vapeo que nos confunde: oportunidades y amenazas del cigarrillo electrónico. Revista Española de Drogodependencias, 40, (1), 62-74.

² Botero-Rodríguez, F; Marroquín Rivera, A; Leal, A; Cabarique Méndez, C; y Gómez Restrepo, C. (2019). Sistemas electrónicos de administración de nicotina: ¿una amenaza para el neurodesarrollo de los adolescentes? Universitas Médica, 60, (4), 1 -12. Recuperado de http://www.scielo.org.co/pdf/unmed/v60n4/0041-9095_unmed-60-04-00031.pdf

³ California Department of Public Health. (2015). State Health Officer’s Report on E Cigarettes: A Community Health Threat. Recuperado de: <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CCDPHP/DCDIC/CTCB/CDPH%20Docume%20Library/Media/NewsAndPressReleases/StateHealthEcigarette.pdf>

⁴ Centers for Disease Control and Prevention, <https://www.cdc.gov/media/releases/2019/s1017-update-number-lung-injury-cases.html>, las actualizaciones se encuentran en la página <https://www.cdc.gov/lunginjury>

⁵ En este caso se entiende que el término de Cigarrillo Electrónico es utilizado como SEAN/SSSN.

1 asociadas al uso de estos dispositivos en 24 estados⁶. Entre los casos estudiados destaca el uso de
2 sustancias con nicotina, así como derivados del cannabis.

3 Es fundamental mencionar que actualmente existe evidencia científica sobre los riesgos que
4 representa el uso de los SEAN/SSSN. Algunos de los efectos identificados en estas investigaciones
5 son: dificultad para respirar, irritación de garganta y boca, tos seca, desarrollo de síntomas
6 respiratorios, aumento de enfermedad respiratoria severa, reducción de la función inmune
7 pulmonar, dolor de cabeza, náuseas, vómitos, dolor de pecho, aumento de la frecuencia cardíaca
8 y la presión arterial, insuficiencia renal, niveles bajos de sodio, síntomas gastrointestinales, entre
9 otros⁷.

10 2. Situación de Costa Rica

11 La Encuesta Mundial de Tabaquismo en Adultos (conocida como GATS por sus siglas en inglés)
12 realizada en el año 2015 por el Ministerio de Salud, monitoreó por primera vez el consumo de
13 cigarrillos electrónicos en el país. El resultado mostró que un 1.3% de la población (47,519
14 personas) era usuaria de este tipo de productos de tabaco⁸.

15 Actualmente, se puede inferir a nivel perceptivo, que los niveles de consumo de SEAN/SSSN han
16 aumentado de manera significativa, asimismo se sospecha que sigue los patrones observados a
17 nivel mundial, es decir, que un alto consumo se da por parte de adolescentes y población joven
18 que no eran consumidores de cigarrillos combustibles u otros productos de tabaco.

19 Además, se debe destacar que en los últimos años se ha observado una amplia proliferación de
20 tiendas que ofrecen SEAN/SSSN (en sus distintas presentaciones) y líquidos para estos, a lo largo
21 del territorio nacional o en línea (ventas por internet).

22 Aunado a esto, se ha dado un aumento en la cantidad de declaraciones juradas de líquidos con
23 nicotina presentadas ante la Dirección de Atención al Cliente del Ministerio de Salud. Por
24 ejemplo, en octubre del 2016 se contabilizaron 32 declaraciones, y en octubre del 2019 estas
25 aumentaron a 205⁹, sin embargo, es importante resaltar que estudios realizados en otros países
26 han demostrado que los líquidos declarados sin nicotina contienen alguna cantidad de nicotina.

27 **Los Objetivos de esta alerta son:**

- 28 1. *Identificar oportunamente los casos de “Enfermedad Pulmonar Grave asociada al*
29 *uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y los Sistemas*
30 *Similares Sin Nicotina (SSSN)”.*
- 31 2. Fortalecer los mecanismos institucionales de identificación, prevención, vigilancia y
32 control.
- 33 3. Alertar a la población sobre los riesgos en la salud asociados al uso de SEAN/SSSN y
34 establecer las recomendaciones a seguir.

35 **Por lo tanto, el Ministerio de Salud comunica que esta alerta se implementará en los**
36 **componentes de vigilancia, atención, y prevención según lo siguiente:**

37 **Vigilancia de la Salud:**

- 38 • El objetivo de este componente es establecer formalmente la vigilancia de la Enfermedad
39 Pulmonar Grave asociada al uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina
40 (*SEAN*) y los *Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN)*” con la finalidad de identificar la
41 afectación de este evento en la salud de la población.
- 42 • Se elaborará e implementará la notificación obligatoria de la Enfermedad Pulmonar Grave
43 asociada al uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (*SEAN*) y los

⁶ Centers for Disease Control and Prevention, <https://www.cdc.gov/media/releases/2019/s1017-update-number-lung-injury-cases.html>, las actualizaciones se encuentran en la página <https://www.cdc.gov/lunginjury>

⁷ Fatus, M; Smith, T; & Squeglia, L. (2019). The rise of e-cigarettes, pod mod devices, and JUUL among youth: influencing use, health implications, and downstream effects. Department of Psychiatry and Behavioral Sciences, Medical University of South Carolina. Recuperado de <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0376871619301553?token=E9A4A7BC2AA96C9A0CA6C3D42BF3E3A6215940EF372B7DD4C05F1D0BBE3085D0217507B3ED9A0236C68995BAD626E>.

Layden, J; Ghinai, I; Pray, I; Kimball, A. (2019). Pulmonary Illness Related to E-Cigarette Use in Illinois and Wisconsin - Preliminary Report. The New England Journal of Medicine, DOI: 10.1056/NEJMoa1911614. Recuperado de: <https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMoa1911614>

⁸ Ministerio de Salud (2015) Encuesta Mundial de Tabaquismo en Adultos: Resumen ejecutivo 2015. Recuperado de http://www.who.int/tobacco/surveillance/survey/gats/cr_executive_summary_es.pdf

⁹ Registro del Ministerio de Salud, <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/informacion/tabaco>

1 Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) la cual será oficializada por Directriz Ministerial
2 según lo establece el artículo 36 del Reglamento de Vigilancia de la Salud.

- 3 • Se elaborará e implementará un protocolo de Vigilancia de Enfermedad Pulmonar Grave
4 asociada al uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y los
5 Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) el cual establecerá: definiciones de caso operativas,
6 mecanismos de notificación, investigación epidemiológica, flujos y la incorporación del
7 evento en los sistemas de información.
- 8 • El protocolo será de implementación tanto en servicios de salud públicos como privados y
9 será el Ministerio de Salud quien lidere este proceso integrando a los actores sociales claves
10 en la vigilancia del evento.

11 **Atención de las personas en los establecimientos de salud:**

- 12 • Considerar y consignar *en la historia clínica del paciente* la “**Enfermedad Pulmonar Grave**
13 **asociada al uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y los**
14 ***Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN)***” como un posible agente etiológico en el
15 diagnóstico de pacientes que tengan los siguientes criterios:
 - 16 1. Uso de SEAN/SSSN en los 90 días antes del inicio de los algunos síntomas o
17 signos clínicos: tos, disnea, taquipnea, síntomas respiratorios, tos no productiva,
18 dolor de pecho tipo pleurítico, taquicardia, fiebre, sensación de resfrío o fatiga,
19 síntomas gastrointestinales.
 - 20 2. Infiltrado pulmonar grave, como opacidades en las radiografías de tórax u
21 opacidades de vidrio esmerilado en TAC de tórax.
 - 22 3. Infección pulmonar identificada mediante cultivo o PCR, pero existe sospecha de
23 que no es la única causa de la lesión pulmonar subyacente.
 - 24 4. No hay evidencia en el historial médico de diagnósticos alternativos: cardíacos,
25 reumatológicos o procesos neoplásicos.

26 **Prevención:**

27 **A la población en general:**

28 Se informa a la población general que ninguna de las sustancias mencionadas utilizadas en los
29 SEAN/SSSN, incluyendo el tabaco y sus derivados, es segura. Todos los productos de tabaco
30 incluidos los SEAN/SSSN acarrearán riesgos para la salud. Estos dispositivos *no emiten “vapor de*
31 *agua”, sino un aerosol compuesto por una mezcla de químicos, metales pesados y partículas*
32 *ultrafinas que pueden ser perjudiciales tanto para el consumidor como para las personas*
33 *expuestas*¹⁰. Aunado a esto se debe mencionar el riesgo que implica los materiales con los que se
34 fabrican los dispositivos, principalmente de aquellos de menor calidad, que genera un riesgo de
35 explosión de los SEAN/SSSN.

36 Ante la evidencia altamente sugerente y en evolución del riesgo a la salud que representa los
37 SEAN/SSSN no se recomienda que se utilicen bajo ninguna modalidad, ni como método para
38 dejar de fumar productos de tabaco y sus derivados, especialmente en población más susceptible
39 como lo es la población joven y adolescente.

40 Considerando el Principio Precautorio, las publicaciones científicas recientes sobre los posibles
41 riesgos y daños a la salud provocados por el uso de SEAN/SSSN, así como la inexistencia de
42 evidencia sobre la seguridad de estos productos y los lineamientos de otras autoridades (CDC),
43 el Ministerio de Salud recomienda:

- 44 1. No utilizar SEAN/SSSN.
- 45 2. Si ya es usuario de SEAN/SSSN, suspender su uso.
- 46 3. No utilizar los SEAN/SSSN como método alternativo para dejar de fumar. Si es fumador o
47 vapeador, utilice los métodos para cesación de fumado que brinda la CCSS y el IAFA.
- 48 4. No exponerse a los aerosoles que emanan los SEAN/SSSN.
- 49 5. A los administradores o responsables de los espacios 100% libres de humo, no permitir el
50 uso del SEAN/SSSN en estos sitios.
- 51 6. A los padres de familia, vigilar cambios en la conducta de sus hijos, así como los dispositivos
52 electrónicos que estos tienen bajo su poder que emitan olores y vapor, debido a que los
53 SEAN/SSSN son diseñados con presentaciones atractivas y con múltiples colores.

¹⁰ Surgeon General of the United States Public Health Service. (2018). Surgeon General’s Advisory on E-cigarette Use Among Youth. Recuperado de: <https://e-cigarettes.surgeongeneral.gov/documents/surgeon-generals-advisory-on-e-cigarette-use-among-youth-2018.pdf>

1 Finalmente debido a la evidencia científica actual y la situación epidemiológica internacional
2 este Ministerio de Salud apoyará o gestionará iniciativas que incluyan la prohibición del uso de
3 los SEAN/SSSN *en espacios públicos.*”
4

5 **ARTÍCULO NO. VI**
6 **INFORME DE COMISIONES**
7

8 **INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES MUNICIPAL**
9

10 A Solicitud de la señora Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo Murillo, como miembro asesora
11 de dicha comisión, donde recibí dos notas, oficio MPO-CMC-014-2019 y MPO-CMC-015-2019
12 de acuerdos que ha tomado la Comisión de Cultura para que realicen las gestiones y/o trámites
13 para los procedimientos para su debida contratación, dirigido a la Proveeduría quien firmaría el
14 regidor Marvin Rojas Campos como Presidente de dicha comisión, de acuerdo al Plan Anual
15 Operativo y Presupuesto Ordinario de ésta Municipalidad se cuentan con los recursos para apoyo
16 a las diferentes actividades según consta en las siguientes reuniones de Comisión de Cultura:
17

18 **ACTA NO. 047-2019:** Reunión de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales Municipal,
19 realizada el martes 10 de Setiembre del 2019 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal,
20 Municipalidad de Poás, al ser las 8:45 p.m.
21

22 **Miembros Presentes:** Marvin Rojas Campos, María Ana Chaves Murillo y Gloria E. Madrigal
23 Castro

24 **Miembros Asesores:** Sofía Murillo Murillo
25

26 **ARTÍCULO NO.I: Lectura de Correspondencia.**

27 1) Se recibe nota del Comité de la Persona Joven de Poás solicitando colaboración para las
28 actividades culturales navideñas de los días Sábado 21 de Diciembre y Domingo 22 de
29 Diciembre, con Tarima e Iluminación además apoyo con la alimentación para el desfile
30 llamado “ TÍPICA NAVIDAD EN POÁS-2019”, que se llevará a cabo el 14 de Diciembre del
31 2019.

32 **SE ACUERDA:** alquilar tarima e iluminación para el Sábado 21 de Diciembre a partir de las
33 08:00 horas y Domingo 22 de diciembre hasta las 12:30 horas. Con respecto a el apoyo en la
34 alimentación de la TÍPICA NAVIDAD EN POÁS-2019 se acuerda colaborar con productos para
35 elaborar la alimentación de los participantes por un monto máximo de 1.000.000,00 (Un millón
36 de colones)

37 2) Se recibe nota de la Asociación Integral de Carrillos Bajo, en donde solicitan ayuda para la
38 alimentación de los niños y jóvenes que están participando en el Desfile Navideño Carrillos
39 Bajo -15 de Diciembre 2019, galletas, jugos y manzanas, teniendo que atender a dos mil
40 participantes.

41 **SE ACUERDA:** colaborar con jugos y galletas por un monto máximo de 800.000,00 (
42 ochocientos mil colones).
43

44 3) Se recibe nota del Comité de Adulto Mayor y Comisión Organizadora de la Actividad
45 Navideña para Adultos Mayores de San Rafael de Poás solicitando colaboración para ésta
46 actividad en honor a nuestros adultos mayores el 15 de Diciembre del 2019 de 1p.m. a 5p.m.

47 **SE ACUERDA:** colaborar con 200 tamales de cerdo y 2 piezas de repostería para cada uno de
48 los 200 participantes.

49 **ARTÍCULO NO.II: ASUNTOS VARIOS.**

50 1- Con motivo de las Fiestas Patrias Setiembre 2019 y el esmero con que los funcionarios
51 municipales decoraron sus oficinas, pasillos y otros; se acuerda invitarlos a usar vestimenta
52 con los colores patrios, pañuelos, sombreros y otros, el día Viernes 13 de Setiembre 2019 y
53 compartir por la tarde , tanto funcionarios municipales como público en general, un gallo de
54 picadillo y aguadulce y realizar las gestiones con el Prof. Esteban Carballo Murillo, para que

1 la Marimba de la Escuela Municipal de Música realice una presentación a las 2p.m. en el
2 Edificio Municipal.
3 No habiendo más asuntos a tratar se cierra la sesión al ser las 9:50 pm.

4
5 **ACTA NO. 048-2019:** Reunión de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales Municipal,
6 realizada el Jueves 17 de Octubre del 2019 en la Oficina de Gestión Social de la Municipalidad
7 de Poás, al ser las 10:00 a.m.

8
9 **Miembros Presentes:** Marvin Rojas Campos, María Ana Chaves Murillo y Gloria E. Madrigal
10 Castro

11 **Miembros Asesores:** Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Municipal y Silvia Castro González,
12 área de Bienestar Social, como encargad de tramitar las contrataciones en SICOP.

13
14 **ARTÍCULO NO. I: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

15 1) Se recibe nota del Concejo de Distrito de Carrillos solicitando:

- 16 1- Toldos, Tarima, estañones , barricadas.
- 17 2- Mariachi para Serenata a Nuestra Señora de Guadalupe-Patrona de Carrillos Alto el
18 11 de diciembre a las 8p.m. en la Iglesia de Carrillos Alto.
- 19 3- Cimarrona para pasacalles de nuestra Señora de Guadalupe en Carrillos Alto a
20 celebrarse el 12 de Diciembre del 2019 a las 4:45 a.m. detrás de la Iglesia Católica.
- 21 4- Grupo Musical para Baile La Polilla en Fiestas Patronales Carrillos alto 2019 en el
22 Salón Multiuso el 14 de Diciembre del 2019 de 5p.m. a 9p.m. y celebrar además el 50
23 Aniversario de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto.

24 **SE ACUERDA:** colaborar con un toque de Mariachi durante 1 hora, el 11 de Diciembre a las
25 8:00 p.m. en el Templo Católico de Carrillos Alto y un Conjunto Musical para el Baile de la
26 Polilla en Fiestas Patronales en el Salón Multiuso el 14 de Diciembre de 5:00 p.m. a 9:00 p.m.

27 **ARTÍCULO II: ASUNTOS VARIOS.**

28 1- Se realiza el Análisis de Ofertas del Proceso No.2019CD-000007-0022200208, en ésta
29 reunión de la Comisión de Cultura Municipal de 17 de Octubre del 2019, a las 10^a.m., se
30 determina que todos los participantes cumplen con los requisitos técnicos, sin embargo de
31 acuerdo al factor de evaluación PRECIO y al criterio de desempate, **POR TANTO SE**
32 **RECOMIENDA LAS SIGUIENTES CONTRACIONES:**

33 **1-1 BAILE-FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL.**

34 Lugar: Salón Pastoral de San Rafael de Poás.

35 Fecha: jueves 24 de Octubre 2019

36 Hora: 7:00 p.m. a 10:00 p.m. (3 Horas)

37 Nombre del Grupo: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (PYME)

38 Precio: 200.000,00 (doscientos mil colones)

39 **1-2 BAILE-FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A SANTA CECILIA.**

40 Lugar: Salón Comunal de Barrio Santa Cecilia.

41 Fecha: Sábado 23 de Noviembre 2019.

42 Hora: 7:00 p.m. a 10:00 p.m – (3 horas)

43 Nombre del GRUPO: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (PYME)

44 Precio: 200.000,00 (Doscientos mil colones)

45 **1-3 CONCIERTO-BAILABLE-ACTIVIDADES NAVIDE AS “POAS PROMETE”.**

46 Lugar: Plazoleta Central del Parque de San Pedro de Poás.

47 Fecha: Domingo 22 de Diciembre 2019.

48 Hora: 7:00 p.m. a 10:00 p.m (tres horas)

49 GRUPO: Wilfredo Benavides Jiménez.

50 Precio: 199.000,00 (Ciento noventa y nueve miles colones)

51 **SE ACUERDA:** Solicitar a cada Grupo citados anteriormente que nos envíen un video de éste.
52 No habiendo más asuntos a tratar se cierra la sesión al ser las 11:30 a.m.

53 -----
54 -----

1 Se recalca que en los oficios presentados se dice en el párrafo final: “La institución cuenta con el
2 recurso humano e infraestructura administrativa y logística necesaria para velar por el fiel
3 cumplimiento de la ejecución y oportuna distribución de lo contratado. La persona encargada de
4 velar por el cumplimiento del objeto de la contratación es Marvin Rojas Campos, Presidente de la
5 Comisión Municipal de Cultura.

6
7 **COMENTARIOS:**

8
9 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: de acuerdo a consulta que hice temprano tanto a la
10 Asesoría Legal como a la Auditoría, yo solicitaría suprimir donde indica que el responsable de la
11 contratación es mi persona, ya que de acuerdo a lo que la Auditoría indica nosotros somos una
12 Comisión recomendativa nada más, quien es el encargado de revisar lo que tiene que ver con la
13 contratación y velar porque se cumpla es el área de Proveeduría. De hecho en el Reglamento de
14 Adjudicaciones indica: “La proveeduría institucional es el ente rector institucional responsable
15 de la adquisición de bienes y servicios en la municipalidad, debe evaluar, actualizar,
16 automatizar, estandarizar y definir los procedimientos necesarios para el óptimo
17 aprovisionamiento de bienes y servicios que se requieran. La Proveeduría institucional es la
18 dependencia responsable del trámite y fiscalización de los procesos de contratación
19 administrativa en la Municipalidad. Así como velar porque los mismos sean óptimos, oportunos
20 *y que cumplan con todos los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico...*” Entonces
21 solicito quitar esa frase donde me pone como responsable, ya que nosotros como Comisión
22 solamente recomendamos.

23
24 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: De hecho por eso se incluyó, a pesar
25 de que no había el día de hoy Informe de Comisiones, para ver este tema, y con base a éste
26 informe de Comisión de Cultura, la idea el Concejo Municipal lo conociera y avale los aportes,
27 entiéndase las gestiones que se detallan para las diferentes actividades en el cantón, y que
28 mediante acuerdo de éste Concejo se trasladen al departamento de la Proveeduría para que se
29 proceda respectivamente.

30
31 La Vicealcaldesa Sofía Murillo Murillo comenta: dentro de las solicitudes que se deben presentar
32 ante la Proveeduría, una consulta, ¿tampoco las firmaría el regidor Marvin Rojas como Presidente
33 de la Comisión?.

34
35 El regidor Marvin Rojas Campos responde: no, nosotros vimos todas esas solicitudes en la
36 Comisión, y la Comisión lo que hace es elevar al Concejo las recomendaciones para que se les
37 colabore a las distintas comunidades, el Concejo Municipal aprueba y los traslada a la
38 Proveeduría, lógicamente el Alcalde Municipal es quien daría la orden que se ejecute el
39 procedimiento.

40
41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: en realidad es cuestión de que se
42 revise, porque el Concejo Municipal aprobaría el informe y por ende se le da el aval para que
43 lleve a cabo el proceso según corresponda, y si tengo que firmarlo como Presidente del Concejo
44 yo lo haría, igual como es un acuerdo del Concejo aprobando el apoyo a las actividades pienso
45 que no hay problema.

46
47 La Secretaria de éste Concejo Municipal, habiendo un acuerdo del Concejo, de acuerdo al SICOP
48 basados en el acuerdo igual la Secretaria de éste Concejo es quien certifica la aprobación del
49 mismo, si fuera el caso.

50
51 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: me queda la duda, que mediante un acuerdo de una
52 reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, habíamos quedado que yo era la que firmaba esas
53 autorizaciones, yo lo he venido haciendo en trámites anteriores y estoy dispuesta a seguirlo
54 haciendo, sí me llama la atención que la última la firmó el señor Presidente de la Comisión de

1 Asuntos Culturales, Marvin Rojas Campos, y yo le hice la consulta a la Licda. Silvia Castro en la
2 reunión que tuvimos de comisión, y me dijo que era por el SICOP que le correspondía al
3 Presidente de la Comisión. Sin embargo si me gustaría o quien me puede aclarar si yo puedo
4 seguirlo haciendo como Secretaria de la Comisión, no tengo ningún inconveniente, así habíamos
5 quedado en una reunión de comisión, y fue más que todo por la cercanía que me llamaran de la
6 Municipalidad y venir a firmar los documentos correspondientes del proceso, ya que al
7 compañero Marvin Rojas al vivir en Carrillos le quedaba más incómodo. De ahí la consulta, si en
8 realidad está estipulado que debe hacerlo el Presidente de la Comisión y no yo como Secretaria
9 de la misma.

10
11 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: yo creo que, para efectos prácticos y
12 siendo que la Vicealcaldesa Sofía Murillo, es asesora de dicha comisión y que es un asunto que
13 se va a trasladar mediante acuerdo aprobando las recomendaciones de la Comisión de Cultura en
14 apoyo a las actividades de los diferentes grupos en el cantón de Poás, ante el área de Proveeduría,
15 talvez la Vicealcaldesa Sofía Murillo hace la consulta directa, considerando que estamos con la
16 implementación del SICOP y no hay nada extraño que se viniera haciendo de una manera y ahora
17 cambien las reglas del juego, será el Lic. Miguel Edo. Murillo que argumento el procedimiento y
18 quien firma la orden o lo puede hacer la Proveeduría de acuerdo al acuerdo que toma el Concejo
19 Municipal a final de cuentas lo que queda claro es que se quiere colaborar con las actividades
20 culturales en el cantón de Poás.

21
22 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega comenta: es procedimiento, ¿Quién solicita el apoyo para
23 las actividades de los diferentes distritos?, la Comisión de Cultura Municipal, entonces ahí nace
24 el requerimiento de la Comisión de Cultura; ¿Quién firma por la Comisión de Cultura?, y el
25 firmar no es asumir la responsabilidad, es iniciar el proceso, porque se tiene que iniciar un
26 requerimiento de un área; ahí es cuando en algún momento se dijo, ¿Quién quiere firma o quien
27 no puede firmar?, etc., así se ha definido. En el departamento de la Unidad Técnica de Gestión
28 Vial Municipal, ¿Quién hace el requerimiento?, lo hace el Jefe José Julián Castro fundamentando
29 el aspecto técnico, quien se quiere contratar, para que se quiere, con fundamento en qué; después
30 se hace el requerimiento, ahora sí ¿hay recursos para eso?, hay que verificar desde el área de
31 Presupuesto que haya recursos y además de esos Gestión Financiera Tributaria igual, y ahí vamos
32 en una escalada, en diferentes instancias que opinan con el proceso de contratación
33 administrativa. Yo puedo entender, como bien lo dijo el señor Presidente Municipal que haya
34 prudencia, recelo, temor, pero es con lo que estamos, y es para dónde vamos. La gente dice, es
35 que el SICOP es algo nuevo, pero el SICOP era antes lo que se llamaba MERLIN, que se tuvo
36 hace algunos años atrás en la Administración Pública, que se le cambió de nombre en la
37 administración pasada con el nombre de SICOP, y hubo un decreto y una directriz por parte del
38 Poder Ejecutivo para que hubiese un plazo razonable del tiempo para que la institucionalidad del
39 Estado lo implementara, plazo que ya venció, y que hay muchísimas instituciones que están a
40 riesgo de apreciaciones, amonestaciones, o llamadas de atención por parte de la Contraloría
41 General de la República y del Ministerio de Hacienda, inclusive recibí copia de un documento
42 por medio del WhatsApp de Alcaldes, donde hay una municipalidad que el Ministerio de
43 Hacienda le dice que le dan la opción hasta el I Trimestre del año 2020. ¿Por qué hago todas estas
44 observaciones?, porque se está implementando, y el SICOP es nuevo para todo el mundo,
45 entonces hay un temor, una prudencia, y gracias a Dios que lo estamos ya implementando en ésta
46 Municipalidad, porque todo el mundo tiene que manifestarse, quien lo requiere, que es lo que
47 quiere, para cuando lo quiere, porque lo quiere, hay recursos o no hay recursos, está el contrato,
48 se cumplió el contrato, hay requerimientos o no hay, etc., y se sigue y hay una trazabilidad, donde
49 hay plazos y responsables de haber dicho, revisé y hay contenido económico, etc, etc. y en este
50 caso hay un acuerdo o recomendación de la Comisión de Cultura donde refrendó y el Concejo
51 Municipal respaldó y aprobó si fuera el caso. Pero está bien, se hacen las aclaraciones
52 pertinentes, lo que pasa es que uno siente como que, “Dios libre firmar”, o “que miedo firmar”;
53 ahí es donde cabe el refrán, “soberano de mi silencio, esclavo de mis palabras, condenado por mi
54 puño y letra”, pero el que nada debe nada teme y el que hace las cosas de manera correcta, se

1 hacen las cosas como tiene que ser. Y también dicen, ahora todo lo tiene que hacer Proveeduría,
2 pero Proveeduría es la que da el seguimiento al proceso, es la última, inclusive éste Alcalde
3 Municipal tiene que manifestarse al final del proceso, “vieras que miedo me da”.

4
5 La Vicealcaldesa Sofía Murillo Murillo comenta: yo les colaboro en hacer las cartas y preparar la
6 documentación respectiva y los documentos que le presenté hoy al regidor Marvin Rojas y lo que
7 he presentado anteriormente a la Comisión de Cultura, entre las cuales la regidora Gloria
8 Madrigal Castro como Secretaria de la Comisión de Cultura, pero ahora con el SICOP tiene que
9 hacerlo el Presidente de la Comisión, los formularios no me los inventé me los entregaron así;
10 esto ha costado mucho porque tiene que llevar muchas especificaciones cada uno de los trámites
11 de las comunidades pidieron y que lo diga el Síndico Suplente Marco Vinicio Valverde de
12 Carrillos, que lo he estado molestando con las especificaciones, San Rafael, entre otros, y por eso
13 es que se ha atrasado con el proceso. Pero lo único que quiero es que en ésta sesión se aclare
14 quien tiene que firmar para seguir y sino simple y sencillamente no va a haber ningún aporte para
15 las actividades ya programadas de las comunidades que lo solicitaron. Entonces póngase de
16 acuerdo y están los papeles ya listos.

17
18 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: en los términos citados, someto a
19 votación de los regidores, para informar a la Proveeduría que de acuerdo al informe de la
20 Comisión de Cultura éste Concejo avala y aprueba y que sea el Lic. Miguel Edo. Murillo como
21 encargado de Gestión Administrativa, indique quien tendría que firmar, de acuerdo a la norma
22 para ejecutar el proceso, y de acuerdo a la investigación se proceda de acuerdo a la normativa,
23 esto de acuerdo al comentario y lo que cita el regidor Marvin Rojas como miembro de dicha
24 comisión. Sea esté definitivamente aprobado.

25
26 Se acuerda:

27 **ACUERDO NO. 2413-11-2019**

28 El Concejo Municipal de Poás conoció le informe de Comisión Permanente de Asuntos
29 Culturales sobre las diferentes actividades a realizar en el cantón de Poás, como se indica; POR
30 TANTO SE ACUERDA: **PRIMERO:** Avalar y Aprobar el apoyo a las diferentes actividades en
31 el cantón de Poás, de acuerdo a recomendación de la Comisión Permanente de Cultura
32 Municipal, según consta en el Acta No. 047-2019 de la reunión realizada el martes 10 de
33 Setiembre del 2019 y el Acta No. 048-2019, reunión realizada el Jueves 17 de Octubre del 2019,
34 el cual se detalla a continuación:

35 **1. ALQUILER DE TARIMA DE LUJO, APOYO A LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS**
36 **“POÁS PROMETE”:**

- 37 - Plazoleta Central del Parque de San Pedro de Poás
- 38 - Sábado 21 de diciembre de 12:00 md hasta domingo 22 de diciembre a las 10:00 pm.

39 Se estima en un costo del proyecto en ¢400 000,00 con recursos de la Comisión Municipal de
40 Cultura, código presupuestario 5.02.09.1.01.02, se adjunta certificación presupuestaria.

42 **2. ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA TIPICA NAVIDAD**
43 **POÁS.**

- 44 - Cocina Salón Pastoral Pablo VI, detrás del Templo Católico San Pedro de Poás
- 45 - Miércoles 11 de diciembre del 2019

46 Se estima en un costo del proyecto en ¢1.000 000,00 con recursos de la Comisión Municipal de
47 Cultura, código presupuestario 5.02.09.1.07.02, se adjunta certificación presupuestaria.

48 **3. ADQUISICIÓN DE JUGOS Y GALLETAS PARA EL DESFILE NAVIDEÑO EN**
49 **CARRILLOS DE POÁS.**

- 50 - Carrillos Bajo de Poás, 200 mts norte del Salón comunal, casa a mano derecha, diagonal a
51 la panadería Los Hermanos.
- 52 - Viernes 13 de diciembre del 2019

53 Se estima en un costo del proyecto en ¢800 000,00 con recursos de la Comisión Municipal de
54 Cultura, código presupuestario 5.02.09.1.07.02, se adjunta certificación presupuestaria.

1 **4. ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA DE**
2 **ADULTOS MAYORES EN SAN RAFAEL DE POÁS.**

3 - Salón comunal de San Rafael de Poás, contiguo a la esquina noroeste del Templo
4 Católico.

5 - Domingo 15 de diciembre a las 12:00 md.

6 Se estima en un costo del proyecto en ¢300 000,00 con recursos de la Comisión Municipal de
7 Cultura, código presupuestario 5.02.09.1.07.02, se adjunta certificación presupuestaria.

8 **5. MARIACHI-FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE**
9 **GUADALUPE EN CARRILLOS ALTO DE POÁS.**

10 1. Templo católico de Carrillos Alto de Poás

11 2. Miércoles 11 de diciembre a las 8:00 pm (1 hora)

12 Se estima en un costo del proyecto en ¢100 000,00 con recursos de la Comisión Municipal de
13 Cultura, código presupuestario 5.02.09.1.07.02, se adjunta certificación presupuestaria.

14 **6. BAILE-FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE**
15 **EN CARRILLOS ALTO DE POÁS.**

16 1. Salón multiusos de Carrillos Alto de Poás (costado sur de la esquina suroeste de la plaza
17 de Carrillos Alto de Poás)

18 2. Sábado 14 de diciembre del 2019

19 Se estima en un costo del proyecto en ¢300 000,00 con recursos de la Comisión Municipal de
20 Cultura, código presupuestario 5.02.09.1.07.02, se adjunta certificación presupuestaria.

21 **SEGUNDO:** Solicitar al Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Coordinador de Gestión
22 Administrativa, indique quien tendría que firmar, de acuerdo a la norma para ejecutar el proceso,
23 y de acuerdo a la investigación se proceda de acuerdo a la normativa, considerando que las
24 Comisión de Cultura o cualquier otra comisión del Concejo, el Concejo Municipal avala y
25 aprueba para que la administración ejecute. Véase la normativa que indica: Reglamento de
26 Adjudicaciones indica: “La Proveeduría Institucional es el ente rector institucional responsable
27 de la adquisición de bienes y servicios en la municipalidad, debe evaluar, actualizar,
28 automatizar, estandarizar y definir los procedimientos necesarios para el óptimo
29 aprovisionamiento de bienes y servicios que se requieran. La Proveeduría institucional es la
30 dependencia responsable del trámite y fiscalización de los procesos de contratación
31 administrativa en la Municipalidad. Así como velar porque los mismos sean óptimos, oportunos
32 y que cumplan con todos los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico...”. Votan los
33 señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Marvin Rojas
34 Campos; Gloria E. Madrigal Castro; Asimismo la señora regidora suplente Elieth González
35 Miranda en ausencia de la regidora. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
36 **APROBADO.**

37
38 **ARTÍCULO NO.VII**
39 **ASUNTOS VARIOS**
40

41 **1-** El regidor Marvin Rojas Campos comenta:

- 42
43 a) Yo quisiera hacer referencia a un tema que tiene que ver con los proyectos participativos,
44 en especial sobre el Reglamento de la Ley 9329, en su Art. 5 inciso o), que dice: “...que
45 son funciones de la Municipalidad para la Gestión Vial elaborar y someter a aprobación
46 del Concejo Municipal los convenios de cooperación con organizaciones comunales o de
47 usuarios o de otras personas o entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras en
48 materia de Gestión Vial...”. Siendo que como miembro de la Junta Vial Cantonal, los
49 recursos de la Ley 9329 para convenios participativos está muy claro y establece lo que el
50 inciso indica. Entonces quisiera solicitar a éste Concejo Municipal que se haga la consulta
51 a la Asesoría Legal si efectivamente esos convenios participativos de los recursos de la
52 Ley 9329 deben venir al Concejo Municipal y sirva de esa manera, como miembro de la
53 Junta Vial actuar de una forma más tranquila, ya que éste artículo lo indica de esa manera.
54
-

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Yo creo que la pregunta está
2 respondida, porque ya estamos trabajando en el instrumento para contar con un procedimiento
3 de proyectos participativos, es precisamente el que abordamos en ésta sesión para que se nos
4 aclare de parte de la Administración, si el borrador que se elevó le van a someter alguna
5 modificación de mejora técnica o si es la versión final para proceder y continuar el trámite en
6 la Comisión de Asuntos Jurídicos que es donde está el tema, y el convenio con los proyectos
7 participativos es precisamente sobre ese tema.
8

9 El regidor Marvin Rojas Campos aclara: El procedimiento que se está enviando no tiene que
10 ver con la consulta que hago, está se refiere a una consulta propia del Reglamento de la Ley
11 9329 y me parece que más bien serviría de insumo para que la Comisión a la hora de revisar
12 el convenio pueda valorar si no viene contemplado valore esto de acuerdo a lo que la
13 Asesoría Legal puede indicar.
14

15 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega comenta: Ha sido un tema interesante y de discusión,
16 pero nadie nace aprendido, ¿Cuál es el asunto?, es un proyecto participativo o es un convenio
17 de proyecto participativo, entonces estamos claros que solo el Concejo Municipal puede
18 autorizar a la Administración a firmar convenios, entonces no es tanto si son de los recurso de
19 la Ley 9329 porque los recursos de la Ley 8114 que es la Ley original es lo mismo, la Ley
20 9329 es la modificación a esa ley; entonces los recursos de la 8114 solamente se pueden
21 invertir en la Red Vial Cantonal, los recursos con los que se fondea los proyectos
22 participativos, vienen de otra fuente, eso como primer punto y lo tenemos claro a nivel de la
23 Junta Vial Cantonal. ¿Es un convenio o es un convenio de proyecto participativo o es un
24 proyecto participativo?, ahí es donde está la semántica, que utilizamos la palabra proyecto o
25 la palabra convenio, si es un convenio entonces todas las solicitudes de las comunidades tiene
26 que venir al seno del Concejo Municipal, si es un proyecto participativo depende de donde se
27 fondee, siempre y cuando no sea recursos de la Ley 8114 se Simplificación Tributaria
28 originalmente, porque la otra ley lo que vino fue a modificar fue los porcentajes de esa ley,
29 entonces es donde está la semántica. Entonces yo creo que es importante que se solicite se
30 aclare, porque ha sido un asunto, y aquí me desmiente el Síndico Marcos Rodríguez o Marco
31 Vinicio Valverde que son miembros de la Junta Vial Cantonal, al igual que el regidor Marvin
32 Rojas Campos, cuando se somete a discusión, cuando se discutió el procedimiento, cuando se
33 estableció la política, cuando se volvió a conocer la observación con ese procedimiento, en la
34 última reunion de la Junta Vial Cantonal inclusive, hubo situación que, el regidor decía, yo
35 estoy de acuerdo pero que conste que no estoy de acuerdo hasta que no se aclare, que lo hizo
36 en uno o dos acuerdos y en los otros se votó en forma unánime; pero sí es bueno aclararlo
37 para que sientan todos seguros. A mi criterio, como miembro de la Junta Vial Cantonal, son
38 proyectos participativos donde participa la comunidad y participa la Municipalidad, igual
39 tendríamos que hacer entonces con las Partidas Específicas, porque las partidas vienen para el
40 Concejo de Distrito y en algunos casos es la Asociación la que dispone y desarrollarse igual.
41 Entonces cada proyecto que se vaya a hacer en una comunidad tendría que venir para que sea
42 aprobado por el Concejo Municipal. Yo creo que eso se puede reglar, aclarar, de acuerdo a
43 estos señores abogados y su criterio legal al respecto.
44

45 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez consulta: me dirijo al regidor Marvin
46 Rojas, ¿es para que se haga la consulta al Lic. Edward Cortés o al Asesor Legal
47 Institucional?.

48 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: como es de acuerdo al reglamento al a ley es
49 claro, y voy a seguir con esa duda, entonces como miembro de la Junta Vial Cantonal, lo más
50 que haría es no poder aprobar las actas hasta tanto no tenga claro si es procedente o no, que se
51 sigan haciendo esos convenios sin que vengan al Concejo Municipal.
52

53 -----
54 -----

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez consulta, ¿se siente satisfecho si le
2 consultamos al Lic. Edward Cortés o quiere que se le consulte al Lic. Horacio Arguedas como
3 Asesor Institucional?.

4
5 El regidor Marvin Rojas Campos responde: hagamos la consulta al Asesor Institucional y si
6 ustedes gustan consultarle al Lic. Edward Cortés así tendríamos dos criterios.

7
8 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: siendo a solicitud del regidor Marvin
9 Rojas Campos, someto a votación de los regidores consultar al Lic. Horacio Arguedas Orozco,
10 como Asesor Legal Institucional, basados en el Reglamento de la Ley 8114/9329, artículo 5,
11 inciso o) o si existe algún otro mecanismo para que la administración pueda iniciar el proceso
12 respectivo. Sea éste con dispensa de trámite de comisión.

13
14 Se acuerda:

15 **ACUERDO NO. 2414-11-2019**

16 El Concejo Municipal de Poás, a solicitud del regidor Marvin Rojas Campos, como miembro de
17 la Junta Vial Cantonal de Poás, **SE ACUERDA:** Solicitar al Lic. Horacio Arguedas Orozco,
18 Asesor Legal Institucional, emita un criterio si efectivamente los convenios de proyectos
19 participativos sobre los recursos de la Ley 9329/8114, debe la Administración elevarlo al
20 Concejo Municipal o existe algún otro mecanismo para que la Administración desde la Junta Vial
21 Cantonal o de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal puedan iniciar con el proceso
22 respectivo. La duda surge basados a lo que dicta el Reglamento de la Ley 9329, en su Art. 5
23 inciso o), que dice: "...que son funciones de la Municipalidad para la Gestión Vial elaborar y
24 someter a aprobación del Concejo Municipal los convenios de cooperación con organizaciones
25 comunales o de usuarios o de otras personas o entidades públicas o privadas nacionales o
26 extranjeras en materia de Gestión Vial...". Votan los señores regidores Jorge Luis Alfaro
27 Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro;
28 Asimismo la señora regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora. **CON**
29 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

30
31 2) La Síndica Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos comenta:

32
33 a) Es con relación a la ruta nacional 118, ya que tuve una llamada del señor Edgar Baltodano
34 y en sí yo también había visualizado el problema, sé que no es competencia de la
35 Municipalidad, pero al terminar la allanada estaban haciendo unos trabajos en los
36 espaldones y dejaron un espacio, seguramente para un desfogue de aguas, ¿Cuál es el
37 problema?, que ya hace mucho tiempo que lo dejaron sin su alcantarilla y está minado por
38 debajo de la carretera, además está en latente peligro cuando viene algún vehículo en una
39 velocidad más rápido de lo permitido y eso puede ocasionar un accidente bastante serio.
40 Entonces mi petición, si a bien lo tienen, es mandar una notificación o solicitud a quien
41 corresponda, para ver si viene a terminar o revisar el trabajo no concluido. Yo acostumbre
42 a caminar por ese sector y cuando uno llega a ese sector tiene que meterse a la carretera y
43 eso está en una vuelta, que son alrededor entre 4 a 5 metros que tiene de distancia.

44
45 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: sería solicitar al CONAVI una
46 inspección al lugar de posible riesgo en esa ruta. Sea con dispensa de trámite de comisión y
47 definitivamente aprobado.

48 -----
49 -----
50 -----
51 -----
52 -----
53 -----
54 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2415-11-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la inquietud de la Síndica Flora Virginia
4 Solís Valverde, distrito Carrillos de Poás, sobre una afectación en ruta nacional 118; **SE**
5 **ACUERDA:** Solicitar al CONAVI realicen una inspección en ruta nacional 118, en el sector 250
6 Mts. Oeste Salón actividades Sociales Juanita, ó de la Farmacia o Ferretería Carrillos Bajo,
7 Carrillos de Poás, ya que pareciera dejaron un trabajo inconcluso en el espaldón, dejando
8 espacio considerable sin Caja de Registro, sin cuneta y con el riesgo de un accidente, lo cual está
9 minando la carretera; de ahí la importancia de una inspección para se valore el trabajo a realizar,
10 ya que representa un peligro para el tránsito y por ende para las personas.



49 Comuníquese a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI. Envíese copia al
50 Concejo de Distrito Carrillos y al Alcalde de ésta Municipalidad. Votan los señores regidores
51 Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; Marvin Rojas Campos; Gloria E.
52 Madrigal Castro; Asimismo la señora regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de
53 la regidora. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
54 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 3) La regidora suplente Elieth González Miranda comenta: es para recordarles, en especial a la
2 Vicealcaldesa Sofía Murillo, que ya le había comentado en una Sesión de éste Concejo en
3 ausencia del señor Alcalde Municipal, para que me ayuden y decirle al Ing. Róger Murillo
4 haciéndole un recordatorio sobre el jardín que pretendemos hacer, que él mismo lo citó en
5 una Sesión del Concejo y me había dicho que se iba a hacer pero no sé si éste o el otro año.
6 Ya está limpio el terreno, yo compré las plantas que atrae las mariposas y gorriones, listas
7 para sembrar, entonces solicitarle a los señores regidores para que tomen un acuerdo y hacer
8 la consulta al Ing. Róger Murillo que si va a hacer el proyecto o no.
9

10 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: recordarle a la regidora suplente
11 Elieth González que éste jueves tenemos Sesión Extraordinaria entre los cuales deben hacer la
12 exposición del Ing. Róger Murillo y le puede preguntar directamente en una sesión, si le parece.
13

14 La regidora (ad-hoc) Elieth González Miranda responde: sí, para aprovechar y preguntarle al
15 respecto.
16

17 **ARTÍCULO NO. VII**
18 **MOCIONES Y ACUERDOS**
19

20 No hubo.
21

22 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni mociones que
23 tratar, concluye la sesión a las veinte horas con diez minutos del día.
24
25
26
27
28

29 Jorge Luis Alfaro Gómez
30 Presidente Concejo Municipal
31

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal

32
33
34
35
36
37 Ing. José Joaquín Brenes Vega
38 Alcalde Municipal
39

40 **Nota: Folio No. 224 Después de ésta nota queda espacio en blanco con líneas continuas (43-55).**
41 **Cualquier escritura que aparezca es nula. Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo**
42 **Municipal**
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55